INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

I

Itinerario de Alfonso X, rey de Castilla

1260 (1298 de la era)

Enero 18, domingo, Toledo.

Carta de Alfonso X a la Orden de Calatrava. (Indice de Calatrava, pág. 24. Documentos de Calatrava, tomo II. Archivo Histórico Nacional.) (1)

---

(1) "Sepan todos quantos esta carta uieren cuemo nos Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia ꝛ de Jahen. Damos ꝛ otorgamos auos don Pedro Yuannez Maestre de la Caualleria dela Orden de Calatraua ꝛ a uestros successores ꝛ al Conuento desse mismo logar, las nuestras casas que auemos en Cordoua que fueron de Garci Perez ꝛ dizenles las casas que fueron del Chanceller, que son ala collación de Sant Migael, que las ayades libres ꝛ quitas por iuro de heredad por siempre iamas, con todas sus pertenencias ꝛ con el Molino de Azeyte ꝛ con el forno que es y en Cordoua, ꝛ con la huerta que fué otrossi del Chanceller, que dizen de alben cotrin, ꝛ es en el Alhadra; para dar, para uender, para camiar, para empennar ꝛ para fazer dello todo lo que quisieredes como de uestro heredamiento proprio. Et estas casas ꝛ este heredamiento sobredicho uos damos por camio delas uestras casas que auiedes en Cordoua, que son en el nuestro Alcaçar, las que fueron de albolalez en tienpo de moros, que nos diestes, con sos bannos e con su huerta ꝛ con todas sus pertenencias assi como las auiedes ꝛ las deuiedes auer ꝛ como uos las dió

1260 Enero 23, viernes, Toledo.

Privilegio rodado de Alfonso X al convento de San Clemente de Toledo, para que tenga cien vasallos pobladores de *Azaltán,* que es de *Talavera,* que le paguen los derechos que pagan los vasallos de Calatrava y de Uclés, y la moneda como en todos los reinos que están al fuero que le pusiere el convento de San Clemente de Toledo. (Biblioteca Nacional. Sección de Manuscritos. Colección Burriel, 13.045, fol. 125 v. Citado en el *Catálogo de fueros de la Academia de la Historia,* voz *Azaltán.* Documento copiado en la colección del Conde de Mora, tomo 6, fol. 62. La concesión es a doña Leocadia, abadesa del monasterio de San Clemente. Original en la Academia de la Historia. Autógrafos San Ramón.)

25, domingo, Toledo.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Santiago. (Sobre el camino de Santiago, Tumbo B, fol. CLIIII. Archivo Catedral de Santiago.) (1)

---

el Rey don Ferrando nuestro padre de que tenemos uestra carta abierta seellada con uestros seellos. E deffendemos que ninguno non sea osado denos lo contrallar, ca qual quier que lo fiziesse ael nos tornariamos por ello. Et por questo non uenga en dubda diemos nos ende nuestra carta seellada con nuestro seello de Plomo. Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, Domingo diez ꝛ ocho dias andados del mes de Enero, en Era de Mill ꝛ dozientos ꝛ Nouaenta ꝛ ocho annos. Aluar Garcia de ffromesta la escreuió el Anno ochauo que el Rey don Alffonso regnó. Martín García la registró." (Pergamino con cinta roja y blanca. Documentos de Calatrava, tomo II, Archivo Histórico Nacional.)

(1) "Don Alffonso por la gracia de Dios Rey de Castiella & ꝛ de Jahen. Atodos los Conceios dellas villas que son en el camino de Santiago, desde logronno fasta León. Et ante don Pedro de guzmán, nuestro adelantado mayor en Castiella ꝛ atodos ꝛ atodos (*sic*) los merinos ꝛ atodos los ommes que nuestro logar tienen, que esta nuestra carta vieren, Salut assi como aquelos que queremos bien ꝛ en que fiamos, El arçobispo ꝛ el Cabildo de

1260 Enero Privilegio rodado de Alfonso X a Rui García de Sant Ander. (Documentos de la Orden de San Juan, legajo 2.°, núm. 20. Archivo Histórico Nacional. Citado por Mondéjar, libro IV, cap. V, pág. 219.)

Privilegio rodado de Alfonso X a la Orden de San Juan. (Legajo 2.°, núm. 19. Documentos de la Orden de San Juan. Archivo Histórico Nacional.)

30, viernes, Toledo.

Carta de Alfonso X a la Orden de Calatrava. (Salazar, M. 31. *Escrituras de Calatrava,* tomo III, folio 176. Archivo Histórico Nacional.)

31, sábado, Toledo.

Privilegio de Alfonso X a los frailes agustinos de San Ginés de Cartagena. (Fray Thomás de Herrera, *Historia de San Agustín de Salamanca;* Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I, pág. 231. Los llama de San Agustín.

---

la Eglesia de Santiago senos enbiaron querellar, ꝛ dizen que a muchos omees en nuestros logares, ꝛ y a derredor, que fazen los senales de Santiago de estanno ꝛ de plomo, ꝛ los uenden alos romeros que uienen ꝛ que van pera (*sic*) Santiago, por quela Eglesia de Santiago mengua en su onrra ꝛ pierde mucho de lo suyo, Et esto non tenemos nos por bien, nin por derecho, que las sennales de Santiago sse fagan njn quesse uendan en otro logar si no enla villa de santiago o olos mandaren fazer al arçobispo de Santiago. Onde nos mandamos que cada uno de uos, en uestros logares, que deffendades ꝛ que en cotedes que ninguno non sea osado delas fazer nyn delas uender. Et que aquellos quelas fizieren olas uendieren, tomadles buenos fiadores en los cuerpos ꝛ en todo quanto que houieren (*sic*), de guisa que parescam ante nos, a plazo senallado, o quier que nos seamos, para complir quanto nos mandaremos; ca nos lo queremos escarmentar en manera que ningunos otros non sean osados delo fazer daqui adelante. Dada en Toledo, el Rey la mandó, Domingo XXV dias de Enero. Aluar pérez la fizo, en Era de mill ꝛ dozientos ꝛ Nouaenta ꝛ ocho Annos, Johan Gonzalez laregistró." (*Tumbo,* B., fol. CLIIII, Archivo Catedral de Santiago.)

1260 Enero Mondéjar, libro IV, cap. V, pág. 214. Salazar. *Casa de Lara,* tomo III, pág. 98.)

Privilegio de Alfonso X al convento de San Agustín de Toledo. (Les concede casa, viñas y campos en la ciudad de Toledo para que funden convento de su Orden con muchas franquezas. Pulgar, *ob. cit.*, parte 1.ª, tomo 2.º, pág. 354. Copiada de fray Thomás de Herrera, *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca,* cap. 21, pág. 144. Lo cita Ortiz de Zúñiga en sus *Anales,* I.)

Febrero 4, miércoles, Toledo.

Carta de Alfonso X confirmando otra de su padre al convento de San Clemente de Toledo. (Sección de Manuscritos. Biblioteca Nacional. Colección Burriel, 13.045, fol. 125 v.)

6, viernes, Toledo.

Privilegio de Alfonso X a la ciudad de Toledo. (Códice de privilegios del Archivo Municipal de Toledo.) (1)

---

(1) Del 6 de febrero hay un privilegio a Toro concediéndole Alfonso X cuatro menestrales excusados de hueste, facenderas y todos pechos, a saber: dos armeros, un dorador y un frenero. Antonio Gómez de la Torre, *Corografía de la provincia de Toro,* tomo I. Madrid, 1802, pág. 105. Lo repite don Cesáreo Fernández Duro, *Memorias históricas de la ciudad de Zamora,* I, pág. 460. Lo desconcertante es que el documento está fechado en Sevilla, noticia inverisímil. Lo más curioso es que en el *Libro de Privilegios* del Archivo Municipal de Toro, fol. 28, aparece también el privilegio con la data 1298 de la era 6 febrero domingo, Sevilla. Ahora bien, el 6 de febrero de 1260 (o sea 1298 de la era) fué viernes. Creemos hay equivocación de un año justo, pues da la casualidad de que el 6 de febrero de 1261 es domingo y el rey está en Sevilla. La equivocación estriba en el equivocado cómputo tomando el signo VIIII por el VIII. En una copia del *Indice de Burriel* se dice Segovia por Toledo en una noticia del 6 de febrero de 1298 a Toledo (Legajo 2.º, caj. 10, núm. 1, *Indice de Burriel,* Archivo Municipal de Toledo).

1260 Febrero Carta de Alfonso X en Toledo sobre posadas. (Inserta en un privilegio de Juan I, 1417 de la era. Biblioteca Nacional. Sección de Manuscritos, 13.094, fol. 116. Publicado en el *Memorial Histórico Español,* tomo I, pág. 154, y en nuestra publicación *Alfonso X, emperador (electo) de Alemania,* Madrid, 1918, pág. 71.)

Privilegio rodado de Alfonso X librando a Toledo de moneda. (Vidania, *Casa de Benavides,* cap. 3, página 44. Inserto en un rodado de Sancho IV, pero en la copia no transcribe el texto del documento alfonsino. Biblioteca Nacional. Sección de Manuscritos, 13.095, Dd. 116, fol. 3. También cajón 10, legajo 1, núm. 1. Archivo Municipal de Toledo. Publicado en *Alfonso X, emperador, &.*, pág. 69 y sigs.) (1)

Marzo 1, sábado, Uclés.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Palencia. (Archivo Catedral de Palencia, 3-2-25.)

3, Uclés.

Ley de Alfonso X sobre los juramentos de los cristianos, judíos y moros. (Biblioteca Nacional. Sección de Manuscritos, Dd. 115, pág. 49. Hoy parece que el vol. Dd. 115 falta de la Biblioteca Nacional.)

11, Agreda.

Privilegio rodado de Alfonso X, en el cual exime de pago de moneda a los canónigos, racioneros, capellanes y clérigos de coro del Cabildo de Covarrubias. (Luciano Serrano, *Fuentes para la historia de Castilla,* tomo II, pág. 101. Los confirmantes están mal transcritos.)

---

(1) Del 16 de febrero de este año, sin indicación de sitio donde fué expedido, hay un privilegio, citado por Zúñiga, que contiene la concesión otorgada por Alfonso X a Rui Fernández Cordina para que pueda edificar una torre contra los moros (Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I).

1260 Marzo Jaime I de Aragón recibe de Alfonso López la declaración por la cual éste proclama haber recibido de don Jaime los castillos de Cervera, Agreda, Aguilar, Arnedo y Autol, "los quales son fieldad entre vos et el rey de Castiella, et desnatureme del Rey de Castiella et fizme vuestro vassallo por su mandado, por esta razon que si por auentura el rey de Castiella non vos toviesse los pleitos et las convinencias que fiziestes con él en Soria, *segund de las cartas plomadas partidas por A. B. C. que fueren y fechas en la fin del mes de março era de mil et dozientos et noventa et quatro annos* (1256) *o vos menguasse dellas alguna cosa, &.*" (Miret y Sanz, *Itinerari,* pág. 299.)

15, Agreda.

Alfonso X concede un privilegio a los vecinos de Agreda en que les hace libres de pagar *Marzalga.* (Ximena, *Catálogo de los Obispos de Jaén,* pág. 223. *Tratado de Privilegios,* tomo I, fol. 365.)

19, viernes, Agreda.

Privilegio rodado de Alfonso X a los clérigos de las parroquias de Agreda. (Archivo de la Peña, Agreda.)

21, domingo, Agreda.

Privilegio rodado. Alfonso y doña Violante otorgan exención de tributos a los vecinos de Agreda. (Sandoval, *Casa de Osorio,* pág. 265. P. Gándara, *Nobiliario, Armas y Triunfo de Galicia,* libro 2, exp. 6, pág. 152. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia, Gayoso. El original está en el Archivo de Agreda.)

27, sábado, Agreda.

Privilegio rodado de Alfonso X a Agreda. (Archivo Municipal de Agreda.)

1260 Abril 10, sábado, Soria.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Burgos. (Archivo Catedral de Burgos. Le concede cuatro bancos en la mayor Carnecería de Burgos. P. Flórez, *España Sagrada,* tomo XXVI, pág. 328.) (1).

11, domingo, Soria.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Calahorra. (Tumbo, fol. XXIV. Archivo Catedral de Calahorra.)

---

(1) "Sepan quantos esta carta vieren et oyeren cuemo Nos don Alfonso por la gracia de Dios rey de Castiella & et del Algarue, Por sauor que auemos de fazer bien et merçet al Cabillo de la muy Noble e muy onrrada Iglesia Santa Maria la mayor de Burgos, por los muchos seruicios que fizieron a Nos e alos Nobles Reyes onde nos uenimos, Damos les et otorgamos les, tan bien a los que agora y son (*sic*): cuemo alos que serán daquí adelante pora siempre iamás, que ayan quatro bancos en la mayor Caneceria de Burgos, que es en la Cal Tenebregosa sobre la Targuiella, e que los ayan en lugar mesurado, que no sean de los meiores, ni de los peores (*sic*): ꝛ que no ayan otros en toda la villa ni los puedan y façer, E damos gelos que los ayan libres e quitos por iuro de heredad, pora dar, pora uender, pora enpennar, pora arrendar, e pora fazer dellos cuemo delo suyo mismo. E mandamos e defendemos que ninguno no sea osado de yr contra esta Carta pora crebantar la ni pora minguar la en ninguna cosa: Ca qual quier que lo fiziesse ourie nuestra ira ꝛ pechar nos ie en coto mill morauedis ꝛ al Cabillo sobre dicho por el danno doblado. E porque esta carta sea firme ꝛ estable, mandamos la seellar con nuestro seello de Plomo, Ffecha la Carta en Soria, por nuestro mandado (*sic*): Sabado diez dias andados del mes de Abril, en era de mill ꝛ dozientos e Nouenta ꝛ ocho annos: Gil martinez de siguenza la escriuió por mandado de Millán pérez de Aellón, en el anno ochauo que nos regnamos: Martín pérez." (Existe original en el volumen 2.° parte 1.ª, núm. 5. Pergamino ancho 22 × 22 alto, letra francesa, sello de plomo colgado, cintas de seda amarilla y roja. Hay copia de un traslado hecho en papel, siglo XVII, volumen 17, folio 373, Archivo Catedral de Burgos. Debo la copia a don Amancio Rodríguez López.)

1260 Abril 12, lunes, Soria.

Carta de Alfonso X a Jaime I sobre la Cruzada de Túnez. (D. C. A. 6.°, 149. Publicado en el *Memorial Histórico Español,* I, pág. 156.)

Privilegio rodado de Alfonso X a Burgos otorgando al Concejo todas las carnecerías de Burgos excepto las que había dado a la iglesia burgalesa. (Archivo Municipal de Burgos. Pergamino bien conservado, con sello de plomo y cordón de sedas ya desteñidas.)

13, martes, Soria.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Calahorra. Tumbo, fol. XXV. (Archivo Catedral de Calahorra.) (1)

22, jueves, Almazán.

Carta de Alfonso X sobre usura de judíos y moros.

---

(1) "Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla & ꝛ de Jahen, A todos los conçeios ꝛ atodos los omes buenos delas villas del obispado de calahorra, que esta nuestra carta vieren Salud ꝛ gracia, Sepades quel obispo ꝛ el cabillo de calahorra se nos querellaron ꝛ dizen que ay omnes en cada unos de nuestros logares queles deuen sos debdas de sos arrendamjentos ꝛ quelas non pueden auer, Et otrosi que ay omnes queles fazen fuerças ꝛ tuertos ꝛ dannos en sos cosas, Et nos sobresto enbiamos allá este nuestro portero que esta nuestra casa lieua, Et mandamos que todas aquellas debdas que fueren manifiestas ꝛ Judgadas que gelas entregue luego; ꝛ uos los alcalles de cada unos de nuestros logares queles fagades meiorar ꝛ endereçar las fuerças ꝛ los tuertos ꝛ los dannos que reçibieron assi como fuero ꝛ derecho es. Et si fazer non lo quisieredes, mandamos al portero que uos pendre ꝛ que uos afinque, ꝛ uos lo faga asi fazer. ꝛ defendemos que njnguno non sea osado de enbargar njn de contrallar por que del derecho dela eglesia mengue ende njnguna cosa, Ca qual quier quelo fiziesse (*sic*) al cuerpo ꝛ a quanto ouiesse nos tornariamos por ello. Dada en Soria el rey la mandó, Martes treze dias de abril, yo iohan pérez de berlanga arçidiano de Berberiego la fiz escriuir. Era de mill ꝛ CCLXXXXVIII Annos. Martín pérez" (*Tumbo,* fol. XXV, Archivo Catedral de Calahorra).

1260 Abril La carta está dirigida al Concejo de Béjar. (Martín Lázaro, *Colección diplomática de la ciudad de Béjar,* página 8.)

27, Toledo.

Privilegio de Alfonso X a la orden de Monte Gaudio. (Angel Blázquez y Jiménez, *Bosquejo Histórico de la Orden de Monte Gaudio,* Madrid, 1917, pág. 24.)

29, jueves, Uclés.

Carta de Alfonso X al monasterio de Sahagún. (Indice de Sahagún.)

Mayo 1, sábado, Uclés.

Privilegio de Alfonso X al cabildo de la Iglesia de Palencia sobre una avenencia aprobada por el rey y concertada entre el Cabildo y el Concejo. Por ella debía escoger el Cabildo mayordomo y merino y el Concejo escoger 125 pecheros, los cuales se verían libres, y sobre los restantes el Cabildo podría cobrar los nueve escusados *que fican.* (Pulgar, *Historia Palentina,* libro, II, página 335. Armario 3, legajo 2, núm. 25. Archivo Catedral de Palencia.)

Carta de Alfonso X al concejo de Palencia sobre el mismo asunto. (Publicado en la *Silva Palentina* que ha dado a conocer don Matías Vielva, págs. 463, 464 y 478. Se halla el original en el Archivo Municipal de Palencia. Pergamino con sello de plomo pendiente de cinta de seda roja, blanca y negra. Hoy forma parte de la colección del Archivo Histórico de Palencia, que comenzó a organizar el archivero señor don Gerardo Masa López. Cita este documento Francisco Simón Nieto, *Una página del reinado de Fernando IV,* Valladolid, 1912, pág. 37.)

Carta de Alfonso X a Toro sobre usura de judíos y moros. (*Libro de Privilegios,* fol. 24 v. Archivo Municipal de Toro.)

1260 Mayo Carta de Alfonso X a León. (Archivo Municipal de León. Caj. 1, núm. 4 bis.)

3, Uclés.

Orden general de Alfonso X sobre el juramento. (Martínez Marina, ed. 1808, pág. 259.)

4, Uclés.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Salamanca. (Archivo Catedral de Salamanca.)

9, domingo, Alcázar de Consuegra.

Privilegio rodado de Alfonso X a Sancha Gil y a Alfonso López dándoles la villa de Vilhela (*uilhela*) de Ocón y la dehesa llamada *árbol del Rey* y las aldeas de los molinos, de Santa María, de Lobos, del Collado y Maçaneda. (Dice *nuf dias andados* y *ffecho* el privilegio en *Alcaçar de Consuegra.* Pergamino bien conservado, con sello de plomo, pendiente de hilos de seda de colores azul y verde. Muy importante, pues creemos contiene la primera confirmación de *fray Lorenz, obispo de Cepta,* en documentos reales. No conoce este dato el padre Atanasio López, O. F. M., que escribió una *Memoria Histórica de los Obispos de Marruecos desde el siglo XIII.* Madrid, 1920. El documento estaba hace años en el Archivo de las Bernardas de Santo Domingo de la Calzada; en los veranos de 1932 y 1934 hemos intentado en vano una nueva consulta, oponiéndose tenazmente a ello la nueva abadesa. Lamentable obstinación que si fuera general haría imposible la investigación histórica. Por fin en 1935 logramos ampliar nuestras noticias y copiar el documento.)

15, sábado, San Esteban de *Eznatorafe.*

Privilegio de Alfonso X a Mondragón. (San Esteban de Eznatorafe se llamó luego San Esteban del Puerto en el Adelantamiento de Cazorla. Esteban de

1260 Mayo Garibay, *ob. cit.*, libro XIII, cap. IX, pág. 203. Padre Flórez, *España Sagrada,* XXXVIII, pág. 197. *Catálogo de Fueros de la Academia de la Historia,* voz *Mondragón.* Zúñiga, en sus *Anales,* I, 233, dice 18, pero debe estar equivocado. Garibay vió el documento. Lo cita Mondéjar, *ob. cit.,* libro IV, cap. X, pág. 220.)

Junio 3, jueves, Córdoba.

Carta de Alfonso X al Concejo de Córdoba para que ayude a Pero Bocas *su ome* para que judíos y moros de dicha ciudad paguen el diezmo. (Publicada en el *Memorial Histórico Español,* I, 160. Colección Fernández Guerra, legajo XVIII, fol. 151. Academia de la Historia.) (1)

22, Córdoba.

Carta de Alfonso X al Concejo de Moya. (*Representación contra el pretendido voto de Santiago que hace al Rey Nuestro Señor don Carlos III el Duque de Arcos,* Madrid, 1771. Imprenta de Ibarra, pág. 66. *Apéndice de documentos.* Equivocadamente dice julio en vez de junio. También está en el *Bulario de Santiago.* Papeletas de Académicos. Academia de la Historia.)

29, martes, Córdoba.

Carta de Alfonso X a Ubeda sobre deudas de cristianos con judíos o moros. (Archivo Municipal de Ubeda.)

Julio 2, viernes, Córdoba.

Mandamiento de Alfonso X a la Orden de Santiago confirmando otro de su padre. (Registro Diplomático de Santiago, 198 B., fol. 582. Archivo Histórico Nacional.)

(1) En *Sevilla en el siglo XIII* publicamos un documento de 17 de junio de 1260. Es una carta de Alfonso X a Roy Díaz, su escribano. Es julio en lugar de junio, pues dice sábado, y el 17 de junio no coincidió con este día de la semana, y, en cambio, el 17 de julio fué sábado. (*Sevilla en el siglo XIII,* pág. CXI).

1260 Julio

3, Córdoba.

Privilegio de Alfonso X a petición del clero de Córdoba, a causa de que muchos judíos vivían desde muy antiguo fuera de su barrio en casas de cristianos, que tomaban en arrendamiento. (*La Carta de Fuero concedida a la ciudad de Córdoba,* de Victoriano Rivera Romero, pág. 57.)

4, Córdoba.

Privilegio de Alfonso X a Guadalajara para que hubiese dos ferias. (Núñez de Castro, *Historia de Guadalajara,* pág. 121.)

6, martes, Córdoba.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Córdoba, concediéndole dos partes de diezmo para las fábricas de las iglesias del Obispado. (Archivo Catedral de Córdoba y en la Colección de privilegios y escrituras de las Iglesias de España, tomo XVI, fol. 544 v. Se dice copiada del Archivo Catedral de Córdoba. En el Tumbo está equivocada la fecha, pues el 6 de junio de 1260 no fué martes y, en cambio, el 6 de julio sí cayó en martes. Está publicado con ese error en el *Memorial Histórico Español,* I, pág. 126. El yerro aparece también en el *Libro de las Tablas,* fol. XII. Archivo Catedral de Córdoba.)

Carta de Alfonso X a la Catedral de Córdoba. (Tumbo, Archivo de la Catedral cordobesa.) (1)

---

(1) "Sepan quantos esta carta vieren como nos don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella & z del Algarue, por onrra dela muy noble et much onrrada eglesia dela cibdat de Cordoua et por mucho seruicio que nos fizo don ferrando obispo de la Eglesia sobredicha, Et por fazer bien et merced al Deán et al Cabillo desse mismo logar, Damos les, alos que agora son et a sos successores que serán daqui adelante, para siempre iamás, las dos partes de los diezmos delas fábricas que nos auemos en las Eglesias del Obispado sobredicho, que los ayan para siempre ia-

1260 Julio 17, sábado, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Sevilla. (Legajo 34. Archivo Catedral de Sevilla. Ortiz de Zúñiga, *Anales*, I.)

Carta de Alfonso X a Roy Díaz, su escribano. (Publicada en *Sevilla en el siglo XIII*, pág. CX.)

20, Sevilla.

Donación de Alfonso X, por la cual da unas casas en Sevilla al Maestre de Alcántara. (Indice manuscrito de Alcántara. Por equivocación el Indice manifiesta que es un privilegio o carta de don Fernando.)

27, martes, Sevilla.

Carta de Alfonso X a Juan García de Villamayor nombrándole *almiraje* y adelantado mayor de la mar. (Publicado en el *Memorial Histórico Español*, I, página 164. Luciano Serrano, *El mayordomo mayor de doña*

---

más, pora fazer dellos lo que quisieren, sacado ende que los retenemos por sex annos que começaron por el san Johan que passó, del Era de esta carta, et se complirán en el era de mill et trezientos et quatro annos, onde mandamos que deste tiempo adelante que recudan, con estos quartos sobredichos, al Obispo, al Deán et al Cabillo dela Eglesia sobredicha, a ellos o a quien ellos mandaren, et que gelos paren bien, et gelos den todos complidament. Et deffendemos que ninguno non sea osado de ir contra esta carta para crebantar la ni para minguar la en ninguna cosa, ca qual quier que lo fiziesse aurie nuestra ira et pechar nos ye en coto mill marauedis et aellos o a quien su boz touiesse todo el danno doblado. Et por que esto sea firme et estable mandamos seellar esta carta con nuestro seello de Plomo, ffecha la carta en Cordoua por nuestro mandado, martes sex dias andados del mes de junio, en era de mill et dozientos et nouaenta et ocho annos. Gil martinez de Siguença la escriuió por mandado de Millán Pérez de Aellón, en el anno noueno que nos Regnamos" (*Libro de las Tablas*, fol. XII, Archivo Catedral de Córdoba). Dice equivocadamente junio, pero es julio: el 6 en julio fué martes y en junio el 6 cayó en domingo.

1260 Julio *Berenguela.* Manifiesta lo copia del original y dice es rodado, aunque no transcribe los confirmantes. ¿Por qué? Lo ignoramos. El publicado en el *Memorial* aparece sin confirmantes. Véase BOLETÍN ACADEMIA DE LA HISTORIA, enero-marzo, 1934, pág. 197. Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I, pág. 235. Por cierto que dice equivocadamente 17 por 27.)

Agosto 25, Sevilla.

Carta de Alfonso X en que pide al Arzobispo y Cabildo de Sevilla unas mezquitas *para morada de los Físicos que vinieron de allende, e para tenerlos de más cerca e que en ellas fagan la su enseñanza a los que les avemos mandado.* (Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I, pág. 235.)

Septiembre 20, Córdoba.

Carta de Alfonso X a Jaime I de Aragón sobre el matrimonio del infante don Pedro, hijo del aragonés, con la princesa Constanza, hija de Manfredo. (Publicada en el *Memorial Histórico Español,* I, pág. 165.) (1)

Noviembre 5, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X a la Catedral de Sevilla otorgándole Cazalla. (Legajo 118. Pergamino que contiene varios privilegios. Archivo Catedral de Sevilla.)

8, lunes, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a favor de Santa Clara de Alcocer. (Trasladado a papel del siglo XV. Do-

---

(1) Hay en el Archivo Histórico Nacional una carta de Alfonso X al monasterio de Santa Clara de Alcocer, fechada el 22 de septiembre de 1298 de la era, sin indicación de lugar, por lo cual la omitimos en el *Itinerario.* No sabemos si el Rey estaba en Córdoba o Sevilla, y, por tanto, no podemos suplir la noticia (Documentos de los franciscanos menores observantes de Santa Clara de Alcocer, provincia de Guadalajara, sala 2.ª, caja 88, Archivo Histórico Nacional).

1260 Noviembre cumentos de las Franciscanas menores observantes de Santa Clara de Alcocer, provincia de Guadalajara. Sala 2.ª, caja 88. Archivo Histórico Nacional. Existe también el original procedente, asimismo, del monasterio de Santa Clara de Alcocer. Bien conservado, de preciosa factura; miniado, en colores verde, siena y rojo; castillos y leones en los cuatro ángulos de la cruz de la rueda. Sin sello ni cordón pendiente. Queda un bramante de época posterior que serviría para colgarlo o recogerlo.)

10, Sevilla.

Carta de Alfonso X en que manda no se haga fuerza a los moros que arrendasen las tiendas de Arena pertenecientes al convento de San Clemente de Toledo. (Biblioteca Nacional. Sección de Manuscritos. Colección Burriel, 13.045, fol. 125 v.)

20, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X dando al monasterio de San Clemente de Sevilla la huerta que fué de Pero Ruiz Tafur. (Archivo de San Clemente de Sevilla.)

21, domingo, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a la Catedral de Sevilla. Da a don Remondo y al Cabildo la villa de Cazalla. (Publicado en el *Memorial Histórico Español,* tomo I, pág. 166. Equivoca la fecha, pues dice 25 en lugar de 21, debido a que en el Tumbo aparece así, pero el documento original consigna 21. Lo publiqué en *Sevilla en el siglo XIII,* pág. CXIII.)

22, lunes, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a la Catedral de Sevilla concediéndole la alcarria de *Solucar albayda.* (Publicado en *Sevilla en el siglo XIII,* pág. CXV.)

Diciembre 7, Sevilla.

Carta de Alfonso X a Martín Chapela, su caballero,

1260 Diciembre

dándole una casa en la Abadía. (Sanz Arizmendi me dijo existía el original en el Archivo de Santa Clara de Sevilla. Véase Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I, pág. 234.)

9, jueves, Sevilla.

Carta de don Sancho, arzobispo de Toledo y hermano del Rey, sobre el pleito de la cruz alzada. Otorga el documento a ruego del monarca, que estaba a la sazón en Sevilla, adonde acude don Sancho para celebrar Cortes. (Suscriben el documento los infantes don Felipe, don Manuel y don Luis. Publicado en *Sevilla en el siglo XIII,* pág. CL. Equivocadamente se dice XIIII y es VIIII, pues el 14 no fué jueves y el 9 sí. Es fácil confundir las grafías.)

20, lunes, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X al monasterio de San Clemente de Sevilla. (Archivo del Monasterio de San Clemente de Sevilla. Pergamino bien conservado. Con sello de plomo colgado; a un lado un león y un castillo al otro. Cordón de seda rojo y blanco. Publicado por Ramón Menéndez Pidal, *Documentos Lingüísticos,* página 461.) (1)

---

(1) La *Crónica* (capítulo IX, pág. 8) sigue equivocándose, como de costumbre, en casi todo lo que a este año se refiere y omite los hechos más importantes, de los cuales no tiene ni una noticia remota. La mayoría de los sucesos referidos por el cronista son de otros años. Así, por ejemplo, la concesión a Burgos del Fuero Real. Las informaciones culturales quizá sean fidedignas, en cambio es muy dudoso asistiera el Rey en Sevilla a las ceremonias del aniversario de la muerte de su padre. No tenemos referencia documental que nos diga dónde estaba el Monarca a fines de mayo del año 1260, pero sabemos que el 15 de ese mes se hallaba el Soberano en San Esteban de Exnatorafe y el 3 de junio figura en Córdoba, no apareciendo en Sevilla hasta mediados de julio. Claro es que en el intervalo de las dos fechas primeramente señaladas el Rey pudo ir a Sevilla y regresar a Córdoba, pero no constan esos viajes en el *Itinerario.* Mientras nuevos docu-

mentos no lo desmientan creemos que las solemnidades del aniversario de su padre las presenció el Rey en Sevilla el año siguiente de 1261, pues según comprobaremos por el *Itinerario* residió en la capital andaluza todo el mayo del citado año. La embajada del soberano egipcio debió llegar a fines de 1260 ó ya en 1261. Casi nos inclinamos a pensar tuviera efecto en este último año, porque parecen acontecimientos que recuerda el cronista como enlazados o unidos en su memoria.

Tan deficientemente informado está el autor de la crónica que habla de Aben Alhamar, rey nazarí de Granada, como de contemporáneo del Rey Sabio en este año, cuando, según los documentos, gobernaba en el reino granadino el que llaman los privilegios rodados Aboabdille Abenazar. Ya este error lo rectificó Mondéjar (*ob. cit.*, observación XXIV, pág. 604). Muy enredada aparece la genealogía de los nazaríes de Granada. Por un lado consignan las historias la existencia de un Mohamed ben Jusuf ben Nasar Alhamar, *el Rojo*. Este dicen fué contemporáneo de San Fernando y sobrino de un Nasar que se alzó independiente en las Alpujarras. ¿Este Alhamar *el Rojo* es el mismo que se llamó en el trono Mohamed I y gobernó de 1238 a 1273? No lo sabemos con seguridad. Los cristianos hablan de Aboabdille Abenazar que parece otro y la *Crónica* se refiere a un Aben Alhamar que nada dice, pues *Alhamares* o *Nazarís* se apellidaron todos los de la dinastía, aunque si fueron dos, más se refiere al primero que al segundo Mohamed. El marqués de Mondéjar llama al fundador de la dinastía Mahomed Ben Zaid del Linaje de los Alhamares *Vermejos* y afirma que había muerto hacía años (*ob. cit.*, cap. VII, libro IV, pág. 216). Lafuente Alcántara dice que el Alhamar de la *Crónica* es el mismo contemporáneo de San Fernando (Miguel Lafuente Alcántara, *Historia de Granada, comprendiendo la de las cuatro provincias, Almería, Jaén, Granada y Málaga, desde remotos tiempos hasta nuestros días*. Granada, 1844, tomo II).

Curioso es lo que cuenta Ortiz de Zúñiga respecto a la embajada del soberano de Egipto, a quien denomina Soldán. Dice que el Soldán pedía la mano de la Infanta doña Berenguela, hija mayor del Rey, pero la princesa no quiso ser esposa de un infiel. La Infanta tendría ocho años. Envió el monarca oriental como presente unos raros animales; algunos fueron disecados y uno de ellos, que era un cocodrilo, dió el nombre a una nave de la iglesia catedral llamada del lagarto, donde aún está colgado del techo con unos disformes colmillos. Por cierto que en esa nave

se han encontrado hace unos años restos de arcos de la antigua mezquita (Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I, pág. 234). Entre los animales extraños que regaló al castellano el Soldán figuraban una *açorafa* o girafa y una cebra que llamaban *asna listada.* Era el Soldán Al-Malec Almodhafer Saiffodin Kutuz Almorzzi. Reiteremos nuestra creencia de que la embajada se verificó en 1261.

La *Cuarta Crónica* da una curiosa relación sobre el proyectado matrimonio de la Infanta con el Soldán. Dice así: "E ovo [Don Alfonso] dos fijas, a doña Berenguela e a doña Violante." Claro es que el cronista yerra al nombrar la segunda, llamada Beatriz, y no Violante. Continúa el texto: "Esta doña Berenguela envió pedir el gran Kan. E el rey queria gela dar. Ella dixo al rey su padre que *al gran Kan que le diesen grand cadena,* e non quiso casar con él." (*Colección de documentos inéditos para la Historia de España,* tomo CVI, pág. 13, Madrid, 1893.)

Sostiene también la *Crónica* que las Partidas se concluyeron en este año en las Cortes de Sevilla. Dice Mondéjar que el aserto es erróneo, puesto que en el prólogo de las mismas Partidas dice no se empezaron a elaborar hasta principios del año quinto del reinado de don Alfonso y no se terminaron hasta siete años después de comenzadas (Mondéjar, libro IV, capítulo VII, pág. 215).

Una de las omisiones más lamentables de la *Crónica* es la relativa a las Cortes de Sevilla celebradas a fines de 1260 y de las que el cronista no tiene la menor noticia. De ellas da cuenta Ortiz de Zúñiga y señala la concurrencia y solemnidad de las mismas por la presencia de don Juan Arias, arzobispo de Santiago, y de don Sancho, arzobispo de Toledo, de los cuales cita documentos interesantes sobre el pleito de la cruz alzada y la protesta de don Remondo, prelado hispalense muy celoso de los derechos de su iglesia (véase Ortiz de Zúñiga, *Anales,* págs. 231 y 232, y *Sevilla en el siglo XIII,* capítulo VI, *Santa María la Mayor,* página 79 y pág. CX y CL). Las Cortes toledanas del año 1259 debieron continuar en los meses de enero y febrero de 1260.

De las pretensiones imperiales, aparte del eco cercano de las Cortes de Toledo, donde se trató del *fecho del Imperio,* en este año fijan los historiadores la llegada de los comisionados florentinos del partido güelfo que acudían al rey de Castilla en contra de Manfredo. Momento propicio para Alfonso X fué éste, pues hallaba de su parte en Italia a un sector gibelino y a los güelfos adversarios de Manfredo Staufen. El jefe de la embajada florentina era Brunetto Latini, maestro del Dante. Si los embajadores llegaron en verano se entrevistarían con Alfonso en Córdoba o Sevilla. La

Corte del Rey Sabio, compuesta de astrónomos árabes y judíos y hasta de *físicos de allend mar,* deslumbraría a los itálicos. De las pláticas con estos sabidores de ciencias y religiones musulmanas procedería el conocimiento de Latini en cuestiones de la Escatología mahometana que luego transmitiría a su discípulo Dante, según la atrayente teoría de don Miguel Asín.

A las Cortes toledanas alude una carta de Alfonso X a Sahagún fechada en 29 de abril de 1260 y dada en Uclés. Se refiere a la oposición a los planes de Manfredo un documento del rey castellano a su suegro Jaime I protestando del casamiento de su cuñado don Pedro, heredero de Aragón, con la princesa Constanza, hija de Manfredo. La carta de Alfonso a Jaime es del 20 de septiembre de 1260, escrita desde Córdoba como aparece en el *Itinerario.*

Las relaciones entre suegro y yerno debían ser excelentes en esta época, pues del 3 de abril de 1260 hay un permiso de Jaime a sus vasallos e infanzones para que puedan ayudar a Alfonso X en la guerra contra los moros, excepto contra el sultán de Túnez (*Memorial Histórico Español,* I, pág. 155). Por cierto que este documento nos informa de proyectos alfonsinos contra los musulmanes, de los que nada menciona la *Crónica.* Por el *Itinerario* sabemos que el aragonés y el castellano se entrevistan en Agreda el 11 de marzo (1260). De 22 de abril de este mismo año es otra carta de don Jaime prohibiendo a sus vasallos el sumarse a las huestes que en Túnez tenía el infante don Enrique (*Memorial Histórico Español,* I, pág. 158). Constituye otra prueba de solidaridad del aragonés con su yerno, pues no se trataba de guardar lealtad al de Túnez, porque don Enrique le favorecía y estaba en Africa como auxiliar del tunecino contra sus enemigos; el propósito de don Jaime era que no apareciesen sus vasallos sirviendo a las órdenes de un infante rebelde al Rey de Castilla, su yerno. En carta de 29 de abril dada por Jaime I aparecen más claros los propósitos de Alfonso X, pues trata de la alianza con el de Castilla para la guerra de Africa (*Memorial Histórico Español,* I, pág. 158). Estos preparativos respondían a los deseos del Papa y a la concesión de los beneficios de Cruzada.

Interesantes son unos documentos particulares de este año. Del 20 de enero es una carta del infante don Alfonso, señor de Molina y Mesa. Está dirigida al monasterio de Piedra (Ramón Menéndez Pidal, *Documentos Lingüísticos,* ed. cit., página 345). También del mismo Infante y de su mujer Teresa Gon-

zález es otra carta, de este año, a doña Urraca González (Uclés, sala 6.ª, caja 12, Archivo Histórico Nacional). El VIII de febrero de 1260, en Toledo, la reina doña Violante da a la Orden de Calatrava la casa de Mazarabuzac (*Escrituras de Calatrava,* tomo III, fol. 177). De 20 del mes de septiembre de este año es el diploma de la fundación del monasterio de *Menoretas* de la Orden de San Francisco, *en un lugar cabo de Alcocer que fué Aldeya et fué nombrada sant Miguel.* La fundadora es doña Mayor Guillén, amiga que fué de Alfonso X y madre de la reina doña Beatriz de Portugal. Dice funda *con mandado et con plazer de mio Sennor don Alffonso por la gracia de Dios Rey de Castiella et de León.* (Documentos de las franciscanas menores observantes de Santa Clara de Alcocer, provincia de Guadalajara, sala 2.ª, caja 88, Archivo Histórico Nacional).

Este año Alfonso X concede fuero a Agreda (*Catálogo de Fueros de la Academia,* con referencia a Asso, *Introducción a la Instituta,* pág. 17). Alfonso III de Portugal se dirige en carta al Rey de Castilla sobre el asunto del Algarbe (Brandão, *Monarchia Lusitana,* libro 15, cap. 5, fol. 181, col. 2). Fray Pedro, obispo de Badajoz, otorga fuero a los moradores de Campomayor. La fecha del documento es 31 de mayo, Badajoz (*Memorial Histórico Español,* I, pág. 170).

Este año expide Alejandro IV dos documentos de interés: uno es un breve permitiendo que los prebendados que están en los estudios generales de Sevilla perciban sus rentas siempre que no tengan cura de almas; otro es una bula dirigida al Maestre de Calatrava, en que trata de los *Tártaros* (*Bulario de Calatrava,* pagina 117. Papeletas de Académicos, Murillo, Academia de la Historia).

Documento privado curioso es uno de abril (mense aprilis) de 1298 de la era, por el cual Mari Simón con sus hijas María y Marina vende a Johan Domínguez y a María Uenyánez unas casas en el barrio de los judíos, *Ala Collation de Sant Johan del Alcazar. Linderos D. Rabe, Pedro ffernandez, Doña Beneyta, Pelay Nunez. Doña Madre et la cal que ua por sant Johan* (caj. 3.°, legajo 2.°, núm. 53, Archivo Catedral de Salamanca. Papeletas facilitadas por el señor Onís). Del XVII de febrero martes dado en Alcocer es una carta a Cifuentes dada por doña Mayor Guillén, la amiga de Alfonso X, madre de la Reina doña Beatriz de Portugal y señora de Cifuentes (Archivo municipal de Cifuentes).

1261 (1299 de la era)

Enero 11, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a las monjas de San Clemente de Córdoba. Les concede la huerta que era de don Lorenzo Suárez de Gallinato y da a entender que de Córdoba se llevaron algunas *dueñas* a Sevilla para la fundación del monasterio de San Clemente. (Dice: *Por grand sabor que auemos que aya monasterio de duennas del cistel en Cordoua.* Joseph Antonio Moreno Marín, *Anales de Córdoba.* Lo cita también Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I, pág. 236.)

6, domingo, Sevilla.

Carta de Alfonso X a Toro. (*Libro de Privilegios,*
1261 Febrero fol. 28. Archivo Municipal de Toro.) (1)

21, lunes, Sevilla.

Sentencia arbitral entre el Arzobispo y Cabildo de Santiago y el Concejo, dictada por Alfonso, en que

(1) "Sepan quantos esta carta uieren como nos don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia et Jahen, por fazer bien et merced al conceio de Toro, et quela uilla sea meior et más complida de armas et delas otras cosas que menester ouieren para guisarse, Damos les que ayan quatro menesteriales, dos armeros et un dorador et un frenero, onde quier que el conceio los pueda auer ala uilla, Et escusamos los de hueste et de fazendera et de todo pecho et de todo pedido. Et defendemos que ninguno non sea osado deles demandar nin deles pendrar por ninguna destas cosas sobredichas, nin por otro pecho ninguno, Ca si alguno lo fiziesse al cuerpo et a quanto que ouiesse nos tornariamos por ello. Dada en Seuilla, el Rey la mandó, Domingo seis dias andados de febrero, Era de mill et dozientos et nouaenta et nueue annos, yo Gutier pérez la fiz escreuir por mandado de Maestre Johan Alfonso Notario del Rey et arcidiano de San tiago" (*Tumbo de Toro,* fol. 28 v., Archivo municipal de Toro. En la fecha dice *nouaenta et ocho* pero es una mala lectura de VIII en lugar de leer VIIII).

1261 Febrero resuelve unos pleitos y demandas por medio de ciertas posturas y avenencias. (Antonio López Ferreiro lo califica de Código muy interesante en su obra *Fueros municipales de Santiago y de su tierra,* págs. 248 a la 261 del tomo I, Santiago, 1895. Está contenido en el Tumbo B, fols. 17 y sigs., y en el Tumbillo de Concordias, fols. 7 al 21 v., ambos en el Archivo Catedral de Santiago.)

25, Sevilla.

Carta de Alfonso X al Concejo de Escalona. (Conde de Cedillo, *Contribuciones e impuestos en León y Castilla durante la Edad Media,* Madrid, 1896, pág. 668.)

Marzo 1, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X a los concejos de Extremadura sobre la feria de Alba de Tormes. (Ruano, *Fuero de Salamanca,* pág. 174.)

4, Sevilla.

Carta de Alfonso X a su físico Alonso Martínez (llamado el físico del Rey). Se contiene el apeo y deslinde que de su orden hizo Fernando Matos de la aldea de Espino, de que eran herederos Alfonso Martínez y su hermana Mari Martínez, con la Torreciella y Casas buenas y Santa Marta de Pequines y el *Almediella, Casas del fierro* y la Figuera, cuyas lindes señala en particular. (Biblioteca Nacional. Sección de Manuscritos. Burriel, 13.045, fol. 126. Archivo de San Clemente de Toledo.)

5, sábado, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a Escalona concediéndole fuero y franquezas. (Pergamino miniado, sin sello. Archivo Municipal de Escalona. Academia de la Historia. Colección de Juan Samper y Guarinos, tomo I, fol. 342. También Colección de privilegios de la villa de

1261 Marzo Escalona, que poseía el doctor don Eugenio Moreno López. *Catálogo de Fueros de la Academia de la Historia,* voz *Escalona.* Martínez Marina, ed. de 1808, página 220, nota 1.ª y pág. 253. Publicado en el *Memorial Histórico Español,* I, pág. 175. Asimismo lo dió a la estampa Benavides en las *Memorias del reinado de Fernando IV de Castilla,* tomo II, pág. 291. Inserto en uno de Fernando IV.)

7, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X a la ciudad de Toledo sobre pesos y medidas. (Impreso en el *Informe a la ciudad de Toledo sobre Pesos y Medidas,* de Burriel. Pascual Gayangos, *Catalogue,* 2, pág. 40. Add. 9.916, núm. 11. British Museum. Núm. 1, legajo 4, caj. V. Indice de Burriel. Archivo Municipal de Toledo.)

Carta de Alfonso X a la Catedral de Zamora. (Archivo Catedral de Zamora.)

14, lunes, Sevilla.

Carta de Alfonso X confirmando otra de su padre ordenando no se vendiese en su término heredades a Ordenes, moros ni judíos. (Timoteo Domingo Palacio, *Documentos del Archivo general de la villa de Madrid,* interpretados y coleccionados por el Archivero-Bibliotecario. Madrid, 1888, tomo I, pág. 83. Transcribe equivocada la fecha, pues dice 16 y es 14, mal leído, porque el 16 no fué lunes.)

15, Sevilla.

Mandamiento de Alfonso X para cercar la villa de Oviedo, según disposición de su abuelo. (Ciriaco Miguel Vigil, *Ayuntamiento de Oviedo,* ed. cit., pág. 52.)

Carta de Alfonso X ordenando al Concejo de Oviedo nombre anualmente dos jueces y dos alcaldes. También ordena al Obispo y Cabildo nombre un juez y un

1261 Marzo alcalde. (Vigil, *Ayuntamiento de Oviedo,* ed. cit., página 50.)

18, viernes, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X al concejo de Talavera. (Archivo Municipal de Talavera.)

23, miércoles, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Mondoñedo. (Archivo Catedral de Mondoñedo.)

24, jueves, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X, por el cual franquea de hospedaje las casas de los vecinos de Sevilla. (Lo cita Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I, pág. 237. Publicado por Nicolás Tenorio y Cerero, *ob. cit.,* pág. 221, y en el *Memorial Histórico Español,* I, pág. 181.)

28, lunes, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X a la Orden de Calatrava. (*Escrituras de Calatrava,* tomo 4.°, fol. 2. Archivo Histórico Nacional.)

31, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X en que concede a los pobladores de Eznatoraf la merced de que su población fuera villa y le otorga portazgo y almacenazgo. (Es un traslado. *Archivo y Biblioteca de la Casa de Medinaceli. Series de sus principales documentos.* 1.ª *Histórica,* Madrid, 1915, tomo I, pág. 440.)

Abril 4, lunes, Sevilla.

Carta de Alfonso X a León sobre igualación de pesos y medidas. (R. Alvarez de la Braña, artículo del BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo XXXVIII, pág. 135, caja núm. 1, documento número 4. Archivo Municipal de León.)

1261 Abril Privilegio de Alfonso X a la Iglesia de Coria. (Fray Alonso Fernández, *Historia de Plasencia,* cap. X, página 36.)

18, lunes, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a Santa Clara de Alcocer. (Color amarillo en los ángulos de la cruz central, que es verde; los demás colores son rojo y siena. La *S* inicial es verde, con dibujos encarnados en el centro de los intersticios. Sin sello ni cordón. Documentos de las Franciscanas menores observantes de Santa Clara, en Alcocer, provincia de Guadalajara. Sala 2.ª, caja 88. Archivo Histórico Nacional.)

28, jueves, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a la Catedral de Coria. Confirma un privilegio de Fernando II de León. (Archivo Catedral de Coria.)

30, sábado, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a la Catedral de Coria. Confirma otros de Alfonso VII y de Alfonso IX. (Archivo Catedral de Coria.)

Mayo 2, lunes, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a la Catedral de Coria. Confirma otro de Fernando II de León. (Archivo Catedral de Coria.)

Carta de Alfonso X a la Catedral de Córdoba. (Archivo Catedral de Córdoba. En el *Libro de las Tablas* dice equivocadamente 10 por 2, o sea diez por dos.)

4, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Iglesia de Coria. (Fray Alonso Fernández, *Historia de Plasencia,* libro I, capítulo 10, fol. 32, col. 2. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia, Campomanes.)

1261 Mayo 9, lunes, Sevilla.

Carta de Alfonso X confirmando la exención de Valde Iglesias. (De Manuel, *Memorias del Santo Rey,* ed. cit., pág. 260.)

24, martes, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Coria. Confirma una de San Fernando. (Archivo Catedral de Coria.)

30, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a la Catedral de Córdoba. (Tumbo de la Catedral de Córdoba, fol. x. Archivo Catedral de Córdoba. Publicado en el *Memorial Histórico Español,* I, pág. 184.)

Junio 1, miércoles, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Córdoba otorgándole exención de hospedaje. (Tumbo, Archivo Catedral de Córdoba. Colección Fernández Guerra, legajo XVIII, fol. 151 v. Academia de la Historia.)

8, miércoles, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Córdoba. (Tumbo de la Catedral de Córdoba, fol. XII. Archivo Catedral de Córdoba.)

14, martes, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X confirmando otro de su padre a la Catedral de Burgos. (Volumen 13 de originales, fol. 123. Archivo Catedral de Burgos. Padre Flórez, *España Sagrada,* tomo XXVI, pág. 328.)

18, sábado, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a Béjar. Le concede el Fuero Real y varias franquicias a los caballeros de la villa. (Martín Lázaro, *Colección diplomática, &., de Béjar,* pág. 11.)

1261 Julio 21, martes, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Iglesia metropolitana de Sevilla. (Archivo Catedral de Sevilla. Publicado en *Sevilla en el siglo XIII*, pág. CXVIII.)

23, jueves, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a Escalona. (Pergamino miniado, cinta de seda, colores siena, rojo y verde. Archivo Municipal de Escalona. Publicado en el *Memorial Histórico Español*, I, pág. 187.)

28, martes, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X al Maestre de Alcántara. (*Bulario de Alcántara*, Madrid, 1759, pág. 104.)

Julio 1, viernes, Sevilla.

Alfonso X concede a don Remondo y al Cabildo Catedral de Sevilla un diezmo de cada iglesia en todo el arzobispado. (*Memorial de autos*, pág. 176. Citado por Ortiz de Zúñiga, *Anales*, I, pág. 243. Archivo Catedral de Sevilla, legajo 6. Publicado en *Sevilla en el siglo XIII*, pág. CXIX.)

8, viernes, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a la iglesia de San Salvador de Béjar. (*Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, núm. 16, *Colección diplomática de la ciudad de Béjar*, por Antonio Marín Lázaro, 1921, pág. 585.)

12, Sevilla.

Sentencia dada por Alfonso X a favor de la Catedral de Santiago. (Antonio López Ferreiro, *Fueros municipales de Santiago y su tierra*, tomo I, pág. 261, nota 2.)

13, miércoles, Sevilla.

Carta de Alfonso X a Cuenca. (Legajo 1, expediente núm. 1. Archivo Municipal de Cuenca.)

1261 Julio 20, miércoles, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Córdoba. (Archivo Catedral de Córdoba. Tumbo, fol. XII v.) (1)

---

(1) "Sepan cuantos esta carta uieren como nos don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen et del Algarue. Por que nos dixo don ferrando obispo de Cordoua et nos enviaron dezir el Cabildo dessa misma Eglesia, Et los freyres predicadores, et los frayres menores, et los Alcaldes et omes bonos dela villa, que en la eglesia de santa maria sobredicha auie y mucho dannado en la madera et que era de adobar en muchas guisas, et que auie mester que pusiessemos y algún recabdo, en guisa que se non pudriessen, ca si non serie mengua en se podrer tan noble Eglesia. Et porque nos rogaron, et nos pidieron merced el Obispo et el Cabildo, que quisiessemos que ouiesse un dezmero de cada Eglesia de todo el Obispado pora las lauores dela Eglesia sobredicha, et con esto aurie alguna ayuda pora mantener la, Nos por fazer les bien et merced, tenemos lo por bien, onde mandamos que ayan de todas las eglesias del obispado de Cordoua pora la lauor de la Eglesia sobredicha sennos dezmeros que non sean delos meiores, sacados los dos, que sea el tercero, et este qual, tomen pora siempre, assi dela nuestra parte commo delas otras partes. Et mandamos a todos los terceros clérigos et legos del Obispado sobredicho et a aquellos que ouieren de recabdar las nuestras tercias, que dexen tomar este dezmero sobredicho a aquellos que ouieren de ueer la lauor dela Eglesia sobredicha, Et deffendemos que nenguno non sea osado de gel embargar nin de gel contrallar nin gel los parar mal, ca qual quier quelo fiziesse aurie nuestra yra et pechar nos en coto mill morauedis et a ellos todo el danno doblado, Et por que esto sea firme et estable mandamos seellar esta carta con nuestro seelo de Plomo. ffecha la carta en Seuilla por nuestro mandado, miercoles veynte dias andados del mes de julio ena (*sic*) era de mill et docientos et nouaenta et nueue annos. yo Johan pérez de Cibdat, la escreui por mandado de. Millán Pérez de Aellón la escriuió en el anno dezeno que el Rey don Alfonso Regnó" (*Tumbo de la Catedral de Córdoba,* fol. XII v., Archivo Catedral de Córdoba. Huelga encarecer el interés de este documento que trata del artesonado y demás reparaciones de la mezquita de Córdoba).

1261 Julio 21, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Córdoba. (Tumbo. Archivo Catedral de Córdoba, fol. XV v.)

Carta de Alfonso X a la Catedral de Sevilla. (J. Gestoso, *Sevilla monumental y artística,* tomo II. Tomada la noticia del libro blanco de la Catedral de Sevilla.)

Agosto 15, Sevilla.

Carta de Alfonso X a los genoveses. (Ramón Carande y Thovar, *Sevilla, Fortaleza y mercado. Algunas instituciones de la ciudad en el siglo XIV, especialmente estudiadas en sus privilegios, ordenamientos y cuentas,* Madrid, 1925, pág. 62. Publicado antes en el *Anuario de Historia del Derecho Español,* tomo II.)

24, miércoles, Sevilla.

Carta de Alfonso X a los genoveses. (XVII kalendas Septembris hyspali. Carande, *ob cit.,* pág. 62. A. Busson, *ob. cit.,* pág. 89 nota.)

27, sábado, Sevilla.

Carta de Alfonso X a Pedro Pérez, Comendador de *Bierven y Benamexín.* (Archivo Catedral de Córdoba. Cajón N., núm. 46.)

Septiembre 19, Sevilla.

Alfonso X confirma un privilegio de Alfonso IX y otro de su padre a favor de la Iglesia de Astorga. (Compendio Manuscrito del Tumbo Blanco del Archivo de la Iglesia de Astorga, fol. 3. Papeletas de Académicos. Firmado Pastor. Academia de la Historia.)

Octubre 13, Sevilla.

Carta de Alfonso X al abad del Monasterio de Monfero. (Archivo Histórico Nacional.) (1)

---

(1) Por la *Crónica* nada sustancial conocemos acerca del

año 1261, pues todas las noticias que da, en su mayoría fidedignas, corresponden al año 1264. Narra el cronista la sublevación de los moros andaluces y su concierto con el granadino y la guerra subsiguiente, sucesos que no acaecieron en este año de 1261 como hemos probado en *Sevilla en el siglo XIII*, páginas CCXCVIII y siguientes y explicaremos al tratar del año 1264. Ahora bien, tampoco nos informa el *Itinerario* de nada importante, pues los documentos que le sirven de base son privilegios y cartas corrientes de donaciones, mercedes o reconocimiento de derechos. Podemos suponer que fuera de las negociaciones por el *fecho del Imperio*, que continuaron lánguidas, como diremos luego, los demás asuntos no eran tan apremiantes para la realeza y permitían al Soberano dedicar sus actividades al afán cultural que tanto le interesaba. En particular sus afanes legislativos puede pensarse tuvieran en esta época un tiempo propicio.

Ya en verano dos documentos emanados de la cancillería real denotan una preocupación italiana y, por consiguiente, una actividad alfonsina relacionada con el *fecho del Imperio*. Nos referimos a los diplomas dirigidos a la ciudad de Génova, sin duda para lograr su alianza o apoyo en la cuestión imperial. Aquella primavera había muerto el Papa Alejandro IV (mayo, 25 de 1261), no muy favorable a las pretensiones de Alfonso. El 26 de agosto le sucedía Urbano IV que ofrecía al castellano estudiar con imparcialidad sus pretensiones. Sin embargo, la madeja italiana sigue complicándose. Manfredo, el bastardo Staufen, ha derrotado a Ezzelino; los florentinos, partidarios de Alfonso, fueron también vencidos. Es, por tanto, Manfredo el jefe del gibelinismo en Italia. El conde Ricardo de Cornualles, competidor de Alfonso, logra inmiscuirse en los asuntos italianos y sus partidarios le nombran senador romano; esto, en lugar de favorecerle le perjudica ante la Santa Sede, que mira con recelo la intromisión. Edmundo de Inglaterra, hijo de Enrique III Plantagenet, codiciaba Sicilia. De lejos se proyectaba la simpática figura del niño Conradino, entonces de nueve años, pero que pasado el tiempo aparecería en la escena italiana. El nuevo Papa habría de enfrentarse con todos aquellos problemas y la causa de Alfonso ganaba precisamente por omisión o menor dinamismo que la de su rival el de Cornualles. Por esta razón aquella gestión aislada con Génova pudiera tener alguna trascendencia.

De la llegada del Rey a tierra andaluza y de su motivo poseemos una declaración posterior del Monarca que utilizaremos más adelante.

Existen algunos documentos de este año que revisten algún interés. De 1261 es la sentencia de Alfonso X sobre el fuero de Bolaños y lo que habían de pagar a la orden de Calatrava (Archivo de Calatrava, caj. 10 de Privilegios reales, núm. 51. Indice de la misma Biblioteca. Salazar, I, 36, fol. 32. *Catálogo de fueros de la Academia de la Historia,* voz *Bolaños*). Del 11 de enero de 1299 de la era es una permuta autorizada por don Pelay Pérez, maestre de Santiago (*Registro diplomático de Santiago,* 199. B., fol. 338, Archivo Histórico Nacional). En 5 de septiembre, viernes, y dada en Huete, expide una carta el obispo don Pedro de Cuenca dirigida al Cabildo conquense. (Existe el original en pergamino bien conservado. Está inserta en una confirmación de Alfonso X. Archivo Catedral de Cuenca). Fechada en 5 de octubre y en San Torcaz es una carta de recibo del arzobispo de Toledo don Sancho, de documento recibido del Cabildo y Obispo de Cuenca (Archivo Catedral de Cuenca). Don Pedro de Guzmán, adelantado mayor en Castilla, otorga una carta de cambio con doña Sancha Gil, su hermana (dice *mi hermana.* Está en el Archivo de las monjas Bernardas del convento de Santo Domingo de la Calzada. El documento conserva sello de cera colgado con un castillo y en la orla *Adelantado mayor de Castilla*).

El XI de abril de 1261 el abad de *Cuevas Rubias* rectifica la posesión de una viña adquirida en cierto embargo (P. Luciano Serrano, *Fuentes para la Historia de España,* II, pág. 105). Curioso es el documento testamentario del 1 de septiembre de este año 1261 otorgado por doña Mayor Arias, en el que confiesa era hija de don Alfonso (el IX) de León y de doña Teresa Gil de Soberosa, hija de don Gil Vasques de Soberosa y doña María Arias de Fornelos (lo cita Pellicer, *Informe de los Sarmientos,* pág. 25. Original en el Archivo del Monasterio de Villamayor. Al menos estaba en la época en que firmó Murillo la papeleta. Papeletas de Académicos, Academia de la Historia). En la era 1299 y el XX de abril don Alfonso *lopez de ffaro* y doña Sancha Gil dan al monasterio de Santa María de Erce ciertas tierras que les dieron Alfonso X y doña Violante (Archivo de las Bernardas de Santo Domingo de la Calzada). Del XX de noviembre es otra carta de don Alfonso López de Haro y de doña Sancha Gil al monasterio de Erce (Archivo de las Bernardas de Santo Domingo de la Calzada). Mondéjar, al tratar de este año 1261, cita varios autores que se han ocupado de los Benimerines. Son éstos Juan León, Luis de Mármol y Juan Vicencio Scaglioni (Nápo-

1262 (1300 de la era)

Enero 1, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X sobre excusados a Plasencia (Colección Salazar, L. 10, fols. 139-40. Academia de la Historia.)

Privilegio de Alfonso X a don Nuño, obispo de Mondoñedo. (Flórez, *España Sagrada,* tomo XVIII, cap 7.)

Febrero 12, domingo, en la cerca de Niebla.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Córdoba. (Archivo Catedral de Córdoba. Libro de las Tablas.) (1)

---

les, 1606). Podemos citar, entre otros, a Ibn-El-Ahmar, *Histoire des Benî Merîn, Rois de Fâs intitulée Raw dat En-Nisrîn* (*Le Jardin des Églantines*), edición anotada por Ghaontsi Bonali y Georges Marçais. Paris, 1917 (para los anteriores a este último véase Mondéjar, *ob. cit.,* lib. IV, capítulo XI, pág. 221).

(1) "Sepan quantos esta carta vieren ꝛ oyeren como nos don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen ꝛ del Algarue. Sobre contienda que auien el Cabildo de la Eglesia de Cordoua et la Orden de Calatraua sobre razón de partición de los términos de priego et de Tinnosa, et de Carcabucy et de Tinnosa, et de algar et de Tinnosa, enbiamos nuestras cartas a Ordón pérez alcayat de Santa Ella et al alcayat aben porcos de Ecija et a Alhaiari moro de Ecija, que sopiessen en uerdat aquellos terminos por o eran et que fuessen y moros de tierra del Rey de Granada et delos otros logares que comarcauan en derredor et por aquel logar que ellos dixiessen que fueran los términos destos logares en tienpo de moros que los amoionassen et los partiessen. Et el Rey de Granada enbió y estos quatro moros de Rut: Abdalla abençulema alarabi, et Mahomat abnadir, et haçan admorabit, et hamet abençulema. Et estos dos moros de Eznaxar ali abencaçin et Mahomet abençabeba. Et estos dos moros de pesquera Mahomet aben ali alcançan et Mahomat aben hyar. Et de Cabra estos dos moros que eran sabidores delos términos Abdalla aben harp et abrahen aben harp. Et Ordon pérez alcayat de Santa Ella et abenporcos de Ecija et alhaiari moro de Ecija los sobredichos enuiaron me dezir por sos cartas seelladas con sos seellos, que fallaron por uerdat en estos moros sobredichos, que vichira

1262 Marzo 1, Sevilla.

Carta de Alfonso X al monasterio de San Salvador de Oña. (Documentos de los benedictinos de San Salvador de Oña, provincia de Burgos. Tomos encuadernados. Archivo Histórico Nacional. Tiene cintas de seda verde, deshilachadas.)

---

et saula que eran de Tinnosa, et Laguniellas que era de priego. Et pusieron moiones entre vichira et agfar et carcabuey desta guisa. El primer moión pusieron en la sierra que dicen Cabras et el otro moión en besmeçe, como recude a somo dela cabeza delasierra. Et como recude el logar que dizen alquies el otro moión. Et como recude atueliat espariel otro moión, et dend assi como ua al otero delas enzinas otro moión, et como ua ala sierra de biscot otro moión. Et otrossi que pusieron moiones entre saula et priego desta guisa; en la piedra luenga un moión et como recude dent ala fuente otro moión et como recude al rio otro moión, et del rio como recude arrafita otro moión. Et otrossi que pusieron moiones entre Laguniellas et priego desta guisa: en fech alolayta otro moión; et como recude ala sierra otro moión et dend a cueliat alhoçeyn otro moión et dent a cuoliat ferrera otro moión. Et a fach fic so cudiat nefel otro moión. Et esta partición que la fallaron desta misma guisa en dos uezes con esta que la fueron partir por nuestro mandado. Et nos el sobredicho Rey don Alfonso otorgamos esta partición destos términos assi como dicho es. Et mandamos que uala pora siempre. Et defendemos que ninguno non sea osado de ir contra esta carta pora crebantarla ni para minguarla en ninguna cosa. Ca qual quier que lo fiziesse aurie nuestra ira et pechar nos ye en coto mill marauedis et a la otra partida todo el danno doblado. Et por que non sea dubda mandamos ende fazer dos cartas partidas por a b c seelladas con nuestro seello de plomo, la una que tenga el Cabildo de la Eglesia de Cordoua et la otra la Orden de Calatrava, ffecha la carta en la cerca de Niebla, por mandado del Rey, domingo doze dias andados del mes de febrero en Era de mill et trezientos annos. Yo Johan pérez de Cibdad la escreui por mandado de Millan pérez de Aellón, en el anno dezeno que el Rey don Alfonso Regnó." (*Libro de las Tablas,* fol. XIII v. Catedral de Córdoba. No encontramos el original que debe estar traspapelado en el mismo archivo).

1262 Marzo

2, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X para que el Electo de Toledo Maestre Domingo haga consagrar en Sevilla a los Electos don Agustín de Osma y don Pedro de Cuenca, "porque los auemos mester para nuestro servicio". (Publicado en *Sevilla en el siglo XIII*, pág. CXXI. Colección de Sellos. Archivo Histórico Nacional, legajo 129, núm. 2. Archivo Catedral de Sevilla. Lo cita Mondéjar, *ob. cit.*, libro IV, cap. XII, pág. 223.)

4, Sevilla.

Carta de Alfonso X al monasterio de San Salvador de Oña. (Documentos de los benedictinos de San Salvador de Oña, provincia de Burgos. Tomos encuadernados. Archivo Histórico Nacional. Con cinta color rojo. Argáiz, *Soledad Laureada*, Tomo I, *Iglesia de Cuenca*, cap. 14, pág. 256, col. 2.)

7, martes, Sevilla.

Carta de Alfonso X a don Pedro de Guzmán sobre asuntos de la Catedral de Toledo. (Colección de sellos. Archivo Histórico Nacional.)

15, miércoles, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X al abad y cabildo de la Iglesia de San Esteban de Gormaz, con cargo de dos aniversarios, uno por sí y otro por la reina doña Violante. (Se conservaba en la Iglesia de San Esteban de Gormaz. Argáiz, *Soledad Laureada*, tomo I, cap. CXXIII, página 333. Dice lo vió y leyó. Papeletas de Académicos, Samaniego. Academia de la Historia. Hoy ya no existe en la citada iglesia.)

17, viernes, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a la Catedral de Córdoba. (Archivo Catedral de Córdoba. *Libro de las Tablas*, fol. 34 v.)

1262 Marzo 22, miércoles, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X al concejo de Madrid, concediéndole el Fuero Real y franquicias a los caballeros de Madrid. (*Documentos del Archivo General de la villa de Madrid,* interpretados y coleccionados por el archivero-bibliotecario don Timoteo Domingo Palacio, publicados por orden del excelentísimo Ayuntamiento, siendo su alcalde presidente don José Abascal, tomo I, Madrid, 1888, pág. 85. Eduardo Hinojosa, *Documentos para la Historia de las Instituciones,* ed. cit., pág. 168. Original en el Archivo del Ayuntamiento de Madrid. Copia de la *Memoria* de Cavanillas sobre el fuero de 1202. *Catálogo de Fueros de la Academia de la Historia,* voz *Madrid.* Antonio Cavanilles, *Memoria sobre el Fuero de Madrid, del año 1202,* en *Memorias de la Real Academia de la Historia,* tomo VIII, Madrid, 1852. *Fuero de Madrid,* Madrid, 1932. *El Fuero de Madrid y los Derechos locales castellanos,* por Galo Sánchez, pág. 21. Texto y transcripción por Agustín Millares Carlo.) (1)

Abril 20, jueves, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X a Tordesillas. (Inserto en uno de Alfonso XI. Eleuterio Fernández Torres (presbítero), *Historia de Tordesillas,* 2.ª ed. Valladolid, 1914, pág. 283.)

22, sábado, Sevilla.

Carta de Alfonso X sobre el electo de Toledo. (Dice que los Reyes de Francia y Alemania mandaron rogar al *Apostoligo* sobre otros Electos, &. Biblioteca Nacio-

---

(1) Loperráez en su obra, tomo III, pág. 188, da cuenta de un Privilegio rodado de Alfonso X al abad y sacerdotes del Cabildo de clérigos de la villa de San Esteban. La data está por completo equivocada, pues dice se dió en San Esteban el XXV de marzo del año 1300 de la era.

1262 Abril nal. Sección de Manuscritos, 13.023, fol. 9. Publicado en el *Memorial Histórico Español,* I, pág. 191.) (1)

25, Sevilla.

Alfonso X nombra por su Adelantado mayor en el Reino de Murcia a su hermano don Manuel. (Cascales, *Discursos de Murcia,* fol. 228. No dice de dónde lo sacó. Papeletas de Académicos, Huerta.)

Mayo 10, Sevilla.

Carta de Alfonso X declarando que los vecinos de Oviedo fueran libres de transitar con sus mercancías por todo el Reino, pagando los derechos que debieran. (Ciriaco Miguel Vigil, *Oviedo,* ob. cit., pág. 53.)

14, domingo, Jaén.

Carta de Alfonso X a Murcia sobre guarda de caminos. (Francisco Cascales, *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y su Reino,* 3.ª edición, publicada por Miguel Tornel y Olmos, Murcia, 1874, pág. 62.)

Junio 9, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X eximiendo de yantares a la Iglesia de Salamanca. (Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I, página 257.)

Carta de Alfonso X en que concede al concejo de

---

(1) De abril y de este año existe una preciosa carta (por desgracia borrada en algunos pasajes) dirigida por Alfonso X a Enrique III de Inglaterra. No la publica Rymer, y está en el Archivo de la Chancillería de Londres. Dice así, lo que puede leerse: "Excelentissimi ꝛ ilustrissimi consanguineo suo H. dei gratia Regi Anglie, Duci Normandia ꝛ Aquitanie ꝛ domino Hibernia, Alfonso eadem Romanus Rex, Imperatore augusto ꝛ Castelle, Toleti, Legione, Gallecie, Sibilie, Cordube, Murtie, Gienense ꝛ Algarbe. Rex Salute ꝛ sincere dilectionis assensum, Cum venerabiliter ꝛ familiarem nostro Notario fferrandum roderici Abbatun de Couas rubeas, ꝛ dilectum nostri militem Petrum

1262 Junio Granada la aldea que solían llamar *Soto fermoso.* (Archivo de la Casa de Alba. *Catálogo de la Colección,* publicado por la duquesa de Alba, pág. 5.)

17, sábado, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Orden de Calatrava. (Escrituras de Calatrava, tomo IV, fol. 11. Archivo Histórico Nacional.) (1)

---

de Castello lauros (?) presenciam ad uos per excelentie nostre negocijs destinemus. Consanguinitatem uestram accedere rogamus quatenus eisdem nostris audires (borrada línea y media) retulerint ambo simul uel alter eius fidem curetis omnjmodam adhibere. Datam Sibilie. Dei gracia (borrado) Imperante, aprilis. Anno Domino MCCLX secundo. Petrum stephani scripsit" (*Ancient Correspondance,* vol. III, núm. 29, Archivo de la Cancillería, Londres). El 4 de abril el Obispo Deán y Cabildo de la Iglesia de Córdoba aprobaban la merced del enterramiento concedido por Alfonso X a don Gonzalo de Aguilar (Archivo de la Casa de Aguilar en Ecija).

(1) "Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella & et el Algarue. A uos don Fernando por essa misma gracia obispo de Cordoua, Salut assi como a vos que quiero bien e en quien mucho fio, Sepades que yo envié mis cartas a Martin de fitero Maestrescuela de Cordoua que me truxiesse el Privilegio que auedes de Tinnosa e otra carta plomada qual yo di, de como fué fecha la partición entre Tinnosa e Priego, e los queria ver, ca diz el Maestre de Calatrava que los partidores no ficieron la partición segund que les yo mandé, e la carta que de mi leuó Maestrescuela, en razón de la partición, que non la ganó como deuia, et Maestrescuela vino ami e dixome que non traya el Privilegio nin la carta, ca vos et el Cabildo los auedes. Onde uos mando que me enviedes el Privilegio de Tinnosa e aquella carta lomada qual yo di al Maestrescuela quel diere a vos e al Cabildo de la partición de Priego e de Tinnosa, de guissa que los aya el dia de sant Martin este primero que viene, e enviarlos con ome de Recabdo e con personeria de vos e del Cabildo que por quanto el ficiere con el Maestre en este pleyto e con su personero, e por quanto yo mandare que vos (borrado) edes por ello e que lo ayades por firme, e otrossi lo envió a decir el Cabildo e lo Mandé al Maestre de Calatrava que venga o envie su personero a este plaço sobredicho, e entretanto mando

1262 Junio 19, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X concediendo a los clérigos del Obispado de Salamanca el que pudieran instituír por herederos a sus hijos y nietos. (Academia de la Historia. Colección del Marqués de Valdeflores, tomo II, y en la Biblioteca Nacional, códice D 94, fol. 84. Publicado en el *Memorial Histórico Español,* tomo I, pág. 193. También publicado en la Biblioteca Universal, *Curiosidades históricas,* tomo I, Madrid, 1905, pág. 16. Citado por Ruano, *Fuero de Salamanca,* pág. XXVI. Nogales Delicado, *ob. cit.,* se equivoca, pág. 82, pues lo atribuye al 19 de julio.)

Julio 12, miércoles, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X a la Iglesia de Toledo. (Caja o alacena 1.ª, legajo 4, núm. 1. Indice de Burriel. Archivo Municipal de Toledo. Citado por Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales,* tomo I, pág. 257.)

Sentencia de Alfonso X señalando los términos de la Puebla de Alcocer a petición de la ciudad de Toledo y del Maestre de Alcántara. (Carta partida por a. b. c. Original con señales de sello. Legajo 393-1. Archivo de Osuna en el Archivo Histórico Nacional. Bu-

---

que estén los términos assi como estaban a la saçon que yo di aquella carta plomada de la partición a Maestrescuela. Otrosi dice el Maestre de Calatrava que la partición que fué fecha de los términos que son entre Lucena et Zambra, que non fué fecha derechamiente assi como deuia. Onde vos mando que a este plaço sobredicho del sant Martin que vengades o que enviedes vuestro personero con vuestra carta de personeria, que por quanto el ficiere o raçonare en este pleyto con el Maestre o con su personero e por quanto yo mandare que finquedes por ello e lo ayades por firme, que otrossi mando al Maestre que venga o envie su personero a este Plaço sobredicho. Dada en Seuilia. El Rey la mandó Sabado XVII dias de Junio en Era de mil trecientos annos. Pero martinez la fiço por mandado del Rey" (*Escrituras de Calatrava,* tomo 3.º, fol. 11, Archivo Histórico Nacional).

1262 Julio lario de Alcántara, pág. 105. Ximena, *Catálogo de los Obispos de Jaén,* pág. 223. Equivoca la fecha, pues dice 10 de julio. Papeletas de Académicos, Huerta. Academia de la Historia.)

31, lunes, Sevilla.

Carta de Alfonso X a Miranda de Ebro. (Dice *postremero de julio.* Archivo Municipal de Miranda de Ebro.) (1)

Agosto 1, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X en que da a Plasencia el Fuero Real. (Copia en la Colección Salazar, L. 10, fol. 139. *Catálogo de fueros de la Academia de la Historia,* voz *Plasencia.* Fray Alonso Fernández, *Historia de Plasencia,* cap. X, pág. 37.)

14, lunes, Sevilla.

Carta de Alfonso X confirmando dos cartas de Garci Martínez, *su ome* y ayo de la infanta doña Leonor. (Le-

---

(1) "Don Alffonso por la gracia de Dios Rey de Castiella & de Jahen ꝛ del Algarbe. A todos quantos esta carta uieren, Salut ꝛ gracia, Sepades que el Conceio de Miranda me enuiaron dezir que se agrauiauan del Libro del ffuero nueuo que les yo diera, ꝛ los de la Ribera ꝛ de vizcaya ꝛ de Alaua ꝛ de los otros Logares en derredor con qui ellos comarcan ꝛ an su ffuero, que non entienden el Libro ni los podien adozir ꝛ Judgar se por él, En demandar nj en Responder ni en ninguna de las otras cosas. Et que era grant danno dellos ꝛ de la otra tierra ꝛ mio desseruiçio. Et ouieron me pedir merçed que yo que mandasse que usassen por el ffuero de Logronno que ellos ante auien, ꝛ que sabien ꝛ auien husado. Et esto que seria grant pro dello ꝛ dela tierra ꝛ mas mio seruiçio que lo al. Et yo por ffazer les bien ꝛ merçed, Tengo por bien ꝛ mando que Judguen ꝛ husen por el ffuero de Logronno que ante auien, mientre yo touiere por bien. Dada en Seuilla el Rey la mandó Lunes postremero dia de Julio en Era de mill ꝛ Trezientos Annos. yo Johan escriuano la fiz escreuir." (Pergamino pequeño y bien conservado. Sin sello. Confirmaciones y Cédulas. Letra C. Archivo municipal de Miranda.)

1262 Septiembre gajo 63, núm. 13. Archivo Catedral de Sevilla. Publicado en *Sevilla en el siglo XIII*, pág. CXXIII.) (1)

11, lunes, Sevilla.

Sentencia de Alfonso X habido consejo con los Infantes, Ricos-hombres, prelados y demás *sabidores de derecho* que se hallaban en la Corte, para terminar la contienda que sostenía el concejo de Talavera contra los caballeros y hombres buenos de Toledo, sobre límites de sus términos por la parte de Guadiana y otras. (Es privilegio rodado. *Boletín de la Academia de la Historia*, tomo XXIV, pág. 184, legajo 4, núm. 2, alacena 1.ª Indice de Burriel. Archivos Municipales de Toledo y Talavera. Publicado en el *Memorial Histórico Español*, tomo I, pág. 195. Academia de la Historia. Colección Abella, tomo XVII.)

Octubre 26, jueves, Sevilla.

Cartas de Alfonso X a la Catedral de Zamora. (Archivo Catedral de Zamora. Una de las cartas tiene un trozo de sello de cera y un cordón de sedas verdes. La otra no tiene sello.)

29, domingo, Sevilla.

Carta de Alfonso X a las monjas de Santa María de Castro. (Martínez, *Caleruega*, ob. cit., pág. 8. Con error dice XXX de octubre que fué lunes, en lugar de XXIX que cayó en domingo.)

Diciembre 9, sábado, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X confirmando la donación del infante don Luis a favor de García Martínez, con-

(1) En un tomo en cuarto de la Academia de la Historia que contiene papeles manuscritos (signatura 9-746), al folio 139 se halla transcrito un Privilegio rodado de Alfonso X dado el año 1300 de la era el día X, al parecer, de septiembre (esto es dudoso) y fechado en Madrid. El privilegio es a Plasencia y su data está evidentemente equivocada.

1262 Diciembre sistente en unos molinos. (Legajo 63, núm. 13-1-14. Ortiz de Zúñiga lo cita en sus *Anales,* tomo I, pág. 257. Publicado en *Sevilla en el siglo XIII,* pág. CXXVII.)

28, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Zamora. (Archivo Catedral de Zamora. Documento original con un sello de cera grande. De un lado representa un caballero con túnica sembrada de castillos y leones; la gualdrapa del caballo también con castillos y leones. Del otro lado castillos y leones acuartelados.)

30, Sevilla.

Sentencia de Alfonso X ordenando que el Obispo de Zamora no reciba por vasallos a los moradores del término de la villa de Toro sobre contienda existente entre el concejo de Toro de una parte y el Obispo de Zamora de la otra. (Academia de la Historia. Colección del conde de Mora, tomo XXIII D 23. Colección Salazar, O. 16. Cesáreo Fernández Duro, *Memorias históricas de la ciudad de Zamora,* I, pág. 460. Publicado *Memorial Histórico Español,* I, pág. 200.) (1)

(1) El primer problema importantísimo que plantea el *Itinerario* es el de la toma de Niebla. Como veremos, no cabe dudar que se efectuó en este año. La *Crónica,* con su acostumbrada falta de precisión, sitúa el hecho en 1257 (era 1295), supuesto inverosímil, porque el Rey pasó aquel año en tierras murcianas o entre Burgos y Valladolid. Sólo un documento poseemos para fundamentar la fecha del sitio de Niebla. Es una copia, pero bien fidedigna, del *Libro de las Tablas,* fol. XIII v. del Archivo Catedral de Córdoba, hecho por un escrupuloso copista cuyas transcripciones hasta el presente han coincidido a la letra con los documentos originales. No desconfiamos de encontrar el original en nueva búsqueda de tan rico depósito. Ahora lo está reorganizando su celoso archivero diocesano don Félix Romero Menjíbar. Además, por fortuna, el documento en su data, no sólo indica el día del mes, sino el de la semana, y sometido a comprobación coincide perfectamente con la letra dominical. Aquel año el 12 de febrero fué domingo. Ningún documento ni informe coe-

táneo contradice al documento en cuestión. Más, como expondremos, lo confirman.

Varios privilegios corroboran el aserto sobre la toma de Niebla. El primero es un privilegio rodado concedido por el rey a Niebla, del que ya trataremos, fechado en 28 de febrero del año 1263 (1301 de la era), en el que le otorga el fuero de Sevilla. Lo expide el Monarca en Sevilla, día miércoles. Dice: "Porque es la primera que ganamos después que regnamos sobre que veniemos con nuestro cuerpo et echamos ende los Moros". Prueba claramente que estuvo en persona dirigiendo el asedio y además no sería inverisímil el pensar que se acordaba de Niebla en el aniversario, pues el documento cordobés está fechado en febrero del año anterior, y quizás a fines de este mes y acaso el mismo día 28 del febrero anterior caería en poder de los cristianos Niebla, y el Soberano solemnizaba el acontecimiento concediendo el fuero de Sevilla. De ese mes de febrero de 1262 no tenemos otra noticia que la del tantas veces citado documento de la *cerca de Niebla.* Antes está en Sevilla, tan próxima a Niebla, y ya el día 1 de marzo nos consta había regresado a Sevilla. El sitio pudo ser largo, porque el documento anterior al de la *cerca* es de 1 de enero; por tanto, las operaciones poliorcéticas pudieron muy bien durar gran parte del mes de enero y todo febrero.

Siguen las mercedes a Niebla. El 5 de mayo de 1263 le concede el Monarca franqueza y privilegios de portazgo y de libertad de aposentamiento. El 13 de julio de 1263 otorga Alfonso un nuevo privilegio a Niebla y en el texto alude a que en agosto pasado les concedió un fuero, luego se refiere claramente al año anterior y reitera que estuvo en Niebla. De la segunda mitad del agosto de 1262 no tenemos documentos y no sería muy arriesgado suponer que el Rey estuviera por ese tiempo en Niebla.

Hemos manifestado varias veces que la mayor parte de los errores de la *Crónica* son puramente cronológicos, pero que en relación a los hechos suele decir verdad más o menos adobada, sólo que la dice a destiempo y sin que acierte con las fechas precisas de los acontecimientos. Ahora bien, digamos algo de los detalles del sitio. En líneas generales el que la población fué combatida con *engenios,* o sea máquinas de guerra; la enfermedad que se desarrolló en el campo cristiano, el bloqueo y la rendición parecen hechos verisímiles. Ya los pormenores acerca de la epidemia de moscas, la intervención de los *freiles,* fray Pedro y fray Andrés; el consejo de los dos torneses de plata por almud de moscas y que las *gentes menudas* se dedicaron a ganar los torneses prometidos, por lo cual disminuyó la cantidad de moscas

y la enfermedad por ellas producida, son particularidades pintorescas que pueden tener un fondo de verdad. Recordemos las moscas de San Narciso en el sitio de Gerona en tiempo de Pedro III el Grande, cuando la invasión francesa en Aragón.

En un privilegio de Alfonso X concedido a don Remondo, arzobispo de Sevilla, el 27 de febrero de 1264 (1302 de la era) otorga el Rey al Prelado unas casas en Niebla y dice: "por que uos acertastes connusco en la cerca de Niebla e nos fiziestes y seruicio." Palabras que demuestran la participación de las mesnadas del Arzobispo hispalense en el asedio de la ciudad (Legajo 69, Cajón 36, Archivo Catedral de Sevilla). En un documento de 13 de diciembre de 1263 se menciona un Arcediano de Niebla.

El Rey de Niebla lo llama la *Crónica* Aben Mafoth, y es el mismo nombre con que aparece en los privilegios rodados. *D. Abenmafoth rey de Niebla uassallo del Rey confirma.* Ahora bien, las confirmaciones del reyezuelo de Niebla siguen durante todo el reinado desde el segundo año del advenimiento de Alfonso X. Ahora vamos a inquirir cuándo cesan o, mejor dicho, en qué data aproximada deja de figurar Abenmafoth en los privilegios rodados. Los autores no dan la suficiente importancia a los confirmantes de los privilegios rodados, sin parar mientes que muchas veces son ellos los que han de resolver arduos problemas de crítica. Examinemos los privilegios rodados más cercanos al año 1262 y, por tanto, enumeremos algunos del año anterior.

Aparece D. Abenmafoth en los siguientes privilegios rodados: en el de 5 de marzo de 1299 de la era concedido por Alfonso X a Escalona; en el de 24 del mismo mes otorgado por el Monarca a Sevilla; figura en los tres concedidos a la catedral de Coria (28 de abril, postrimero abril y 2 de mayo); en el de 30 de mayo que concede el Rey a la catedral de Córdoba; en el de 14 de junio a la catedral de Burgos; en otro de 23 del mismo mes otorgado a Escalona y en el de 28 de junio concedido por Alfonso X a la Orden de Alcántara. En todos ellos, repetimos, confirma al reyezuelo de Niebla y se declara vasallo del rey de Castilla. Consecuencia lógica es que existía perfecta amistad y no se habían roto las armónicas relaciones entre soberano y vasallo. Continuemos.

Escasean los privilegios rodados del año 1300 de la era, o sea 1262 de Cristo, año de la toma de Niebla. Sin embargo, algunos de los mismos servirán para esclarecernos el problema. En un privilegio rodado de 17 de marzo, viernes, dado en Sevilla a favor de la catedral de Córdoba, ya no figura Abenmafoth. El

vasallo ha sido vencido y despojado de su reino. ¿Causas, razones de la guerra? Nada sabemos. No faltarían pretextos a la campaña. La ausencia del rey de Niebla de los privilegios rodados se confirma con otro de 22 de marzo concedido a Madrid, en el que aparecen el Rey de Granada y el de Murcia, y ya no está Abenmafoth, que había dejado de ser rey. Tampoco figura el desgraciado reyezuelo en otro de 11 de septiembre otorgado a Toledo. Por último, en un privilegio rodado que da Alfonso X a Niebla el 28 de febrero de 1263, tampoco confirma al reyezuelo. Lástima que no hubiera rodados de finales de 1261 y de comienzos de 1262 para estrechar más la fecha, pero creo quedan patentes y comprobados dos extremos importantes: la conquista de Niebla en febrero de 1262 y el cesar el vasallaje de Abenmafoth por adueñarse Alfonso X de su pequeño Estado.

La cuarta *Crónica* habla de Abenmafoth y del reino de Niebla. Afirma que el castellano sitió durante nueve meses a Niebla (*e estovo sobre ella nueve meses*). Relata luego el episodio de las moscas de manera casi idéntica a la *Crónica*. En cambio añade una curiosa noticia que trascribimos a la letra: "E el rey moro de Niebla cuando vió que el rey don Alonso estaua quedo, fizo pleitesia con él, e fué esta: que le diese en Sevilla en que visquiese, e que tomase a Niebla. E diole el rey don Alonso al rey moro de Niebla, que avia nombre Bennafon (debe ser *Bemafon*), la su huerta de Sevilla, con otras cosas muchas de que se tovo el moro por contento." Más sorprendente es que equivocándose la narración cronológica de esta *Crónica*, sin embargo acierte. En efecto, dice se tomó Niebla *en la era de mil e docientos e sesenta e dos años*. No fué en la era de 1262, sino en el año de Cristo. Así que casualmente, en medio del dislate de la era, si se rectifica esto, podemos asegurar que acertó (*Colección de documentos inéditos para la historia de España*, por el Marqués de la Fuensanta del Valle, tomo CVI, *Continuación de la Crónica de España del Arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada por el obispo don Gonzalo de Hinojosa*, págs. 13 y 14).

Un elogio de Abenmafoth se contiene en unos versos de las Cantigas. Son como sigue:

en tempo d'Aben Mafón
que o reino de Algarue
tynn aquela sazón
a guisa d'om esforçado
quer en guerra, quer en paz.

(Cant. CLXXXII, pág. 257.)

En un libro reciente se estudian las posesiones del Rey de Niebla. Sin gran apoyo de datos documentales el autor sostiene que don Alfonso concedió a su antiguo vasallo el lugar del Algarve, la huerta de Sevilla, diezmos sobre el aceite del Aljarafe, cuantías ciertas de maravedís en la judería "y otras cosas en que este Rey tuvo mantenimiento honrado en toda su vida". (Celestino López Martínez, *Mudéjares y Moriscos sevillanos.* Sevilla, 1935, pág. 19). Lástima que no exprese de dónde ha tomado las noticias, pues la mencionada capitulación la fija en 1262.

Más curioso y fidedigno es el estudio que el mencionado publicista hace de las posesiones del Rey Moro, pues fija estos dominios basado en informaciones tradicionales, relaciones topográficas y documentos posteriores. Entre ellas la casa del Rey de Niebla en la calle del Sol, cuyos restos aún se conservan y que durante siglos, hasta nuestros días, se llamó *Casa del Rey Moro* (*ob. cit.*, pág. 17). Sigue la opinión de Ortiz de Zúñiga al afirmar que el Rey dió a D. Abenmafoth un lugar en término de Alcalá de Guadaira, llamado el *Algarvejo.* La huerta sevillana que pertenecía al monarca desterrado de Niebla era la denominada *Huerta del Rey;* el terreno estaba extramuros del barrio de San Bernardo en la actual avenida de Eduardo Dato. Volvió a la corona a la muerte de Abenmafoth (*ob. cit.*, pág. 33).

En este año coloca la *Crónica* la fundación de Ciudad Real, y como es precisamente un asunto de *Itinerario,* hemos de analizarlo con detenimiento. Dice la *Crónica* que camino de Andalucía, y después de abandonar a Toledo, el rey Alfonso X se detuvo en un lugar llamado el Pozuelo de Don Gil (que dice la *Crónica,* equivocadamente, "era en término de Alcaraz", por decir Alarcos), esperando las *compañas.* Ordenó entretanto se poblase allí una villa, mandando venir gentes de las comarcas, y quiso se llamase Villa Real (hoy Ciudad Real) y distribuyó luego las calles, señalando después los lugares por donde fuese la cerca. Mandó hacer una puerta labrada de piedra, que es la que está en el camino de Toledo (y que aún subsiste). La puerta algunos historiadores, por la inscripción, la atribuyen a la época de Alfonso XI.

El aserto cronológico de la *Crónica* no puede ser más equivocado, pues en 1262 hacía más de un año que el Monarca estaba en Andalucía. La marcha desde Toledo se había verificado el año 1260. El Itinerario es de un gran interés para hallar el espacio posible de la estancia en el Pozo o Pozuelo de Don Gil, germen de la Villa Real fundada por Alfonso X, llamada en nuestros días Ciudad Real.

La última fecha de Toledo es el 27 de abril de 1260 (Privilegio a la Orden de Monte Gaudio). Ya el 29 está el Rey en Uclés (Carta a Sahagún), donde sigue por lo menos hasta el 4 de mayo (Carta a la catedral de Salamanca). Del 9 de mayo, domingo, sabemos por un curioso privilegio rodado a las monjas Bernardas de Herce (o Erce) que Alfonso había llegado a un punto que es ruta para el Poçuelo de Don Gil, esta población es Alcázar de Consuegra, cerca de Madridejos y distante unos setenta y seis kilómetros de Pozuelo de Don Gil. Supongamos que el Monarca, a buena marcha, recorre el camino en dos días, si como sospechamos iba a la frontera mora por causa de contienda guerrera, como expondremos; el 11 de mayo habría llegado a Pozuelo de Don Gil. Aquel sitio se conocía en la comarca por el nombre de Poçuelo Seco o Pozuelo de Don Gil. Sin duda el rey consideraría que aquel sitio era lugar estratégico y ordenaría la construcción de la cerca y el establecimiento de la villa.

Rápido fué el paso, pues ya el 15 de mayo, sábado, el Rey está en *San Esteban de Exmatoraf,* llamado por otros San Esteban del Puerto en el Adelantamiento de Cazorla (Flórez, *España Sagrada,* XXXVIII, pág. 197) y San Sebastián de Eznatoraf (*Catálogo de Fueros,* voz *Mondragón*) o *Eznatorafe.* Se nombró también Uznatoraf y hoy Iznatoraf. Parecería inverisímil la estancia en Pozuelo de Don Gil, si el Rey para ordenar la construcción de la villa tuviera que permanecer en ella algún tiempo. Nuestra hipótesis consiste en suponer que el Monarca apenas se detuvo. Probablemente ya abrigaba el propósito fundacional antes de llegar, quizás aconsejado por Caballeros de Calatrava que iban en su séquito o por magnates poseedores de tierras en la comarca. La orden de fundación de la villa debió darse entre el 11 y el 12. Luego, la presencia del Rey durante los trabajos no era necesaria, cuanto más que labores de este género siempre son largas.

De Villa Real a Eznatoraf o Eznatorafe hay más de doscientos kilómetros, que yendo a caballo no se pueden recorrer en menos de cuatro días. Por tanto, en Poçuelo de Don Gil estuvo el Monarca muy poco tiempo, el preciso para hacer alto y ordenar el establecimiento de la villa. La importancia de Iznatoraf se ha puesto de manifiesto con la reciente publicación de la Academia de la Historia, intitulada: *Fuero de Cuenca (Formas primitiva y sistemática; texto latino, texto castellano y adaptación del Fuero de Iznatoraf), edición crítica, con introducción, notas y apéndice,* por don Rafael Ureña y Smenjaud, Madrid, 1935.

Antes de terminar lo referente a Villa Real, hoy Ciudad Real,

hemos de apuntar que tanto Garibay (tomo 2.°, libro XIII, capítulo IX, pág. 205) como Bleda (cap. XXI, pág. 479), Zúñiga (*Anales,* tomo 1.°, libro 1.°, págs. 256-257) y en nuestros días Antonio Blázquez y Delgado Aguilera (*Historia de la Provincia de Ciudad Real,* tomo II, Avila, 1898, pág. 12) siguen a la *Crónica* y afirman que en 1262 se fundó Villa Real.

Otra aseveración importante de la *Crónica* es la de señalar en este año 1262 la sublevación de los moros, que tuvo efecto años después. Dice el cronista que estaba el Rey en Segovia, primera inexactitud, cuando le llegaron nuevas de la sublevación de Murcia y de cómo le quebrantaba las treguas Alhamar: de la toma de Xerez y de la cerca de la torre de Utrera. Mandó llamar a los ricos-homes y caballeros de sus reinos y a los concejos para que fuesen a la frontera. De Segovia, dice, pasó a Toledo y de allí por Alarcos (el texto equivocado consigna Alcaraz) y Córdoba a Sevilla. Manda hacer la guerra a los moros y poner a buen recaudo los castillos (*Crónica,* capítulo XI, pág. 9).

Desde noviembre de 1258 el Rey no había vuelto a Segovia. Su ruta desde esta población a Toledo en 1262 es completamente inverisímil. De su última estancia en Toledo ya hemos dicho lo suficiente. Ahora bien, en el yerro circunstancial de la *Crónica* puede haber un fondo de verdad, en el cual están entrelazadas la campaña de Niebla y la toma posterior de Cádiz. La indicación de la estancia en Iznatoraf que nos brinda el *Itinerario* puede ser un rayo de luz. La *Crónica,* probablemente, trastrueca o funde dos hechos diferentes, pero análogos, puesto que se trata siempre de guerra contra los musulmanes. Claro es que se refiere a la gran sublevación mora, y esa ocurrió luego, no en este año, pero ¿la confusión de la Crónica no procederá de que existió antes otra lucha con el granadino, no precisada en los documentos? Vamos a lanzar una hipótesis.

Es probable que sucesos guerreros tuvieran efecto en Andalucía, no sólo en el año 1262, sino dos años antes, y de esta manera se explicaría la presencia del Rey en las regiones meridionales de su reino. La *Crónica* ha mezclado acontecimientos y el rumor más sonoro y posterior de la gran sublevación de 1264 ha producido el completo olvido de sucesos bélicos anteriores. La marcha rápida del Monarca el año 1260, precisamente hacia la frontera granadina, es un indicio elocuente de lo que apuntamos. El combate de Alcalá la Real, que menciona don Modesto Lafuente como acaecido en 1262, tal vez ocurriera dos años antes. En ese encuentro guerrero llevaron la mejor parte los zenetes, tropas africanas del sultán nazarita de Granada (Lafuente, to-

mo 4, libro 3, cap. I, pág. 131). Un hecho citado por autor musulmán comprueba nuestras sospechas. Es el ataque a Salé. Conviene relatarlo.

Ibn El-Ahmar en su *Historia de los Beni Merin* trata del emir Yagouh, hijo de Abd El-Haqq, conocido por Abu-Yúsuf. El autor trata extensamente de sus construcciones, de la Corte, de los visires y de las cualidades y condiciones del Soberano, pero nada menciona de sus guerras contra los cristianos (Ibn El-Ahmar, *Histoire des Beni Merin, Rois de Fâs intitulée Rawdat En-Nisrin* (*Le Jardin des Englantines*), edition et traduction annotée avec appendicer por Ghaontsi Bonali y Georges Marçais, Paris, 1917). Mucho más noticioso es *El Cartás*. En su texto hallamos el episodio de Salé. Cuenta a la letra lo siguiente: "Llegó a Rabat el primero de Xaabán de 658 —12 de julio de 1260— y detúvose en ella hasta que, el cuatro de Xaual —12 de septiembre de 1260—, recibió noticia de que los cristianos habían entrado en Salé a traición, pasando a cuchillo a sus habitantes, robando sus mujeres y bienes y fortificándose en ella; la tomaron el dos de Xaual del año 658 —10 de septiembre—. El emir salió al punto en su socorro con grandísima prisa; dejó a Rabat-Taza, después de hacer la oración del aser, el cuarto de Xaual, en que recibió la noticia, y acompañado de unos cincuenta caballos anduvo toda aquella noche; acampó sobre ella contra los cristianos y se reunió un ejército musulmán, compuesto de las cábilas sometidas de todas las regiones del Mogreb, para sitiar a los cristianos apretólos el emir y no cesó de combatirlos día y noche hasta que la tomó y arrojó a los cristianos por fuerza de ella, catorce días después que la ganaron." (Ambrosio Huici, *El Cartás,* traducción castellana. Valencia, 1918, página 307).

Sobre un recuerdo poético de Salé acaba de publicar un interesante artículo el joven arabista, catedrático de la Universidad de Granada, don Emilio García Gómez. Trata de una composición de Ibn al-Jabib (*El "Parangón entre Málaga y Salé", de Ibn al-Jabib,* Al-Andalus. *Revista de Estudios árabes de Madrid y Granada,* vol. II, Fasc. 1, 1934).

Ninguna fuente cristiana alude a esta expedición de Salé verificada seguramente por los castellanos, pues sería inverisímil el suponer que fué realizada por los súbditos del Rey de Aragón. Nada dicen tampoco las crónicas portuguesas. La tradición confirma que fueron los castellanos los conquistadores de Salé y fué propicia la circunstancia de celebrar los mahometanos una romería en el momento del ataque a la plaza. Sería absurdo pen-

sar que Alfonso X permaneció ajeno a esta sorpresa. Por algo se habían construído las atarazanas de Sevilla y fomentaba el Rey la construcción de la escuadra. Además, el empeño de llevar la guerra al Africa era propósito abrigado por su padre Fernando III y compartido con entusiasmo por su hijo. El Monarca, sabemos por el *Itinerario,* estaba en Andalucía y con seguridad no permanecía ocioso. En aquella contienda marroquí quizás no fuera lealmente secundado por Abenmafoth y de allí naciera el disgusto contra el reyezuelo de Niebla. Al año siguiente de 1261 se formalizarían los preparativos contra el vasallo que había perdido la gracia de su señor o a quien éste exigía la entrega de sus territorios a cambio de compensaciones. No accedió Abenmafoth y sobrevino la guerra. De esta manera encontramos enlazados los tres años 1260, 1261 y 1262.

Es inexplicable la suposición del historiador Mercier atribuyendo a genoveses y pisanos el ataque a Salé, sólo porque mantenían comercio con los marroquíes de aquella plaza (Ernesto Mercier, *Histoire de l'Afrique Septentrionale (Barbérie) depuis les temps de plus reculés jusqu'a la conquête française (1830),* tomo II, pág. 177. París, 1888). Los *Anales genoveses,* que no hubieran omitido suceso de tanta monta para la república, nada dicen (*Annali Genovesi di Caffaro a dei suoi continuatori,* vol. 6.º, *Annalisti Ignoti Giurisperiti a Laici* [Parte Prima], trad. de Giovanni Monleone. Génova, 1929). En aquellos años preocupaban más a Génova sus rivalidades con Venecia, los asuntos propiamente italianos y los problemas orientales (véase Georg Caro, *Genua und die Machte am Mittelmeer 1257-1311 ein Beitrag zur Geschichte des XIII. Jahrhunderts,* primer tomo. Halle, 1895).

Caen en el error de la sublevación de los moros el año 1262 Zurita (*Anales,* tomo I, cap. XV, pág. 178), que afirma estaba el Rey en Segovia. Ortiz de Zúñiga debía tener alguna sospecha de la veracidad de la *Crónica,* pues nada dice en concreto de sublevación y apenas enuncia la guerra con los moros. Mondéjar niega tuviera efecto en 1262 (Mondéjar, *ob. cit.,* lib. IV, capítulo XII, pág. 222). Lafuente refiere tan sólo la guerra contra el granadino. La fecha exacta de la sublevación la puntualizaremos más adelante.

Recordemos además las relaciones de Jaime I y de Alfonso X durante el año 1260, que aluden claramente a la guerra con el moro y a la campaña de Africa. Nos referimos principalmente a las cartas de don Jaime de 3 y 29 de abril. Relacionemos tam-

bién la bula de Alejandro IV al Maestro de Calatrava sobre los *Tártaros*.

Otro punto crítico interesante es el de la conquista de Cádiz, y respecto a él volvemos por los fueros de la tradición y refutamos una opinión sostenida hace años por el que escribe estas líneas. La investigación busca siempre la verdad y nunca es mayor la alegría final que cuando la rectificación alcanza a la propia obra, fustigando las carnes del autor con disciplinas críticas purificadoras. Defendíamos antes que la toma de Cádiz se había realizado en otro año y vamos a exponer los argumentos que entonces nos parecieron concluyentes.

La primera razón es la aparente cordialidad con el granadino, que no tiene más fundamento que el figurar el nazarita como confirmante en los privilegios rodados. No es concluyente, porque la cancillería no sólo consignaba el hecho como un honor para el príncipe musulmán, sino también a causa de indicar reconocimiento de un vasallaje que halagaba al castellano. Por otra parte, si comparamos: Abenmafoth había perdido su reino, pero el nazarí poseía fuertes plazas y territorios extensos y feraces. Tal vez la toma de Cádiz fuese un nuevo episodio de la lucha con el granadino, no mencionada concretamente por el cronista, pues la involucra en la sublevación. Probablemente esta guerra, como otras, acaecieron y torpemente la *Crónica* evoca su recuerdo en 1262.

Hay un documento concedido a Oviedo por el rey Alfonso X en mayo de 1264, y en el cual expresa que el donativo de mil maravedises con que contribuyera el concejo para el sostenimiento de la marina no amenguaba la exención del pago de fonsadera, conforme a sus privilegios: *Et enton que uos demando* (debe ser *demandé*) *que nos feziésedes seruicio poral fecho de Cales et uos que nos diestes mil morauedis en seruicio* (Ciriaco Miguel Vigil, *Ayuntamiento de Oviedo,* ed. cit., página 50). Creímos que el documento se refería al mismo año en que estaba expedido, pero sin duda recuerda un hecho pretérito y sucedido años atrás. Es decir, que tomamos por pretérito próximo un pasado relativamente remoto.

En un documento citado por Busson, de 29 de abril del año 1264, fechado en Génova, Bonajunta de Portovenere y sus compañeros prometen al almirante del rey de Castilla construír tres galeras de clase determinada y precio establecido: Guillermo Peire, conde de Vintimiglia, ofrece, en nombre de Alfonso, devolver a Jacobo de Lenti 586 doblones recibidos en préstamo, y en 16 de mayo, Raimundo Danzia de Vintimiglia

ofrece a su vez a Hugovento, *admirato regis Castelle,* cooperar *in armamentum* del Rey con un préstamo. Pensamos que este documento estaba relacionado con el anterior y que ambos se referían a la toma de Cádiz. Ya nos apartamos de esta creencia y los reputamos completamente independientes. El anterior, aludiendo a tiempos ya transcurridos, y por el contrario este documento italiano sin duda se refiere a hechos coetáneos, nada sorprendentes cuando se iniciaba una guerra de recuperación de las ciudades sublevadas y de todo el reino de Murcia en armas frente al rey castellano. La guarda del estrecho podría ser necesaria en aquella sazón por temor al auxilio marroquí, pues los benimerines serían los obligados auxiliares del granadino, ya en abierta lucha contra el cristiano (Arnold Busson, *ob. cit.,* pág. 81).

Examinemos ahora la tesis de la toma de Cádiz en 1262. Horozco, en su *Historia de Cádiz,* sigue el relato tradicional y afirma que el 14 de septiembre, día de la exaltación de la Santa Cruz, fué tomada Cádiz, y no en la era de 1307, que corresponde al año 1269, como dice la *Crónica* (Agustín de Horozco, *Historia de la ciudad de Cádiz.* Cádiz, 1845, pág. 98). Morgado sostiene que San Fernando conquistó Cádiz, que luego se perdió, siendo la reconquista definitiva la realizada en tiempo de Alfonso X.

Mondéjar corrigió a la *Crónica,* acumulando argumentos para probar tuvo efecto la toma de Cádiz en 1262. Alfonso X otorga a Cádiz feria franca de un mes, el 2 de mayo del año 1263 (1301 de la era). En 21 de agosto de 1263 Urbano IV otorga un Breve a favor de Alfonso X, aprobando el que mandase labrar su sepultura en la Iglesia de Santa Cruz de la Isla de Cádiz. Don Remondo de Losana, arzobispo de Sevilla, resistió en 1266 al obispo de Avila, que deseaba trasladar la sede, antigua catedral de Sidonia, a la isla de Cádiz. Hasta 1267 no se realizó, lográndose por insistencia de Clemente IV que encomendó lo realizasen los obispos de Cuenca y Córdoba. La resistencia del Arzobispo de Sevilla se basaba en creer pertenecía aquel territorio a su diócesis (Mondéjar, *ob. cit.,* libro IV, capítulos XIII y XIV).

Además de los privilegios a Cádiz citados por Mondéjar, de comienzos del año 1263, existen los siguientes: el 3 de marzo, sábado, desde Sevilla, Alfonso X da otro privilegio a Cádiz (Archivo municipal de Cádiz). Del 23 de noviembre, dada en Jerez, es una carta del Rey confirmando la concordia entre don Remondo y fray Juan Martínez, electo de Cádiz (caja 5, leg. 3, núm. 17, Archivo Catedral de Sevilla). El 30 de marzo de 1266

otorga el Monarca un privilegio rodado a Cádiz concediendo merced a los cien que poblaron la villa de Cádiz, antes de los trescientos a los que ahora se daba (Archivo municipal de Cádiz). Del mismo día es un privilegio concediendo cinco alquerías a los trescientos pobladores de Cádiz, con tal que doscientos sean hombres de lanza, y cien ballesteros (Archivo municipal de Cádiz). La primera aparición de fray Juan, obispo de Cádiz, es en los privilegios rodados del año 1268, en los que figura como confirmante. Don Remondo defendió durante años sus pretendidos derechos. Sin embargo, fray Juan, como electo, surge en documento de 23 de noviembre de 1263.

El rey Alfonso pobló antes el Puerto de Santa María y unos versos de las *Cantigas* evocan la empresa gaditana y la fundación del Puerto de Santa María. Dicen así:

El pousand' en aquel logar
Et ssa frota enuiando
Et yndo muitas uegadas
a Cádiz et ar tornando,
et do que mester auia
a frota ben auondando,
per que fosse mais agynna
aquel feit endereçando.

(Véase la edición Valmar, pág. 455.)

No encubrimos que nos sigue atormentando una dificultad, y es el que siga apareciendo en los rodados de 1262 y 1263 *Abobdille Abennaçar,* rey de Granada, vasallo del Rey, confirmando como si existiese perfecta armonía entre soberano y vasallo. Las reflexiones que expusimos no tranquilizan completamente nuestra conciencia investigadora. Para solucionar el conflicto crítico se nos ocurre una conjetura. Se trata de recuperar algo conquistado rápidamente por San Fernando y perdido luego. Mediarían pactos, discusiones entre el castellano y el granadino. Tal vez el de Granada, que gozaba fama de astuto, bien demostrada luego, quiso librarse de motivos seguros de litigio y cedió la plaza al Benimerín. De la primera llegada de los Benimerines no tenemos noticia. Más adelante, no muchos años después, tuvieron plazas en la Península; quizás la primera fué Cádiz. Los autores musulmanes no son muy amigos de consignar sus derrotas y es posible callasen la pérdida de Cádiz.

La *Crónica,* como de costumbre, coloca equivocadamente la toma de Cádiz expresando, como apuntamos, que la plaza fué

recuperada el año 1269. Sin embargo, los detalles de la conquista son verisímiles y hasta los nombres de los caudillos no dan ningún motivo de sospecha. Cuestión bizantina es el discutir que Pero Martínez de Fe no era Almirante, porque en los privilegios rodados se nombra a Roy López de Mendoça. Basta fijarse en que este último era *Almirage mayor de la mar,* lo cual no era obstáculo para que existieran otros almirantes de menor cuantía sometidos a su jurisdicción, y uno de ellos debió ser Pero Martínez de Fe, jefe de la flota conquistadora de Cádiz. Le acompañó el rico-hombre Juan García, que debe ser Juan García de Villamayor, uno de los nobles de más viso de la corte de Alfonso X. La *Crónica* declara un *Ricohome su vasallo.* Sorprendieron la ciudad descuidada, pues *tenían las puertas de la villa abiertas de noche y de día* (Mondéjar, libro IV, capítulo XII, pág. 223).

Sobre la actitud del granadino, los propósitos de Alfonso y la entrevista de Jaén celebrada este año entre el castellano y el de Granada, volveremos más adelante cuando tratemos de la sublevación de 1264. Entonces el Rey explicará por qué *uiniemos a esta tierra* (Andalucía) *más que por otra cosa ninguna et estidiemos y grant tiempo.*

De las pretensiones imperiales hay este año un indicio consignado en el *Itinerario.* El 2 de marzo de 1262, y en Sevilla, son consagrados los obispos don Agustín, electo de Osma, y don Pedro, electo de Cuenca. La opinión de Mondéjar de que el Rey quería enviarlos de embajadores a Roma (Mondéjar, *ob. cit.,* cap. XII, lib. IV, pág. 223) se halla corroborada por las palabras del documento del 2 de marzo. Son éstas: "Porque los hoviemos menester para nuestro servicio: e si por ventura se fuessen a consagrar a Toledo, o a otro lugar fuera de la provincia de Sevilla, no nos podríamos tan aina servir de ellos". Zúñiga también menciona estas consagraciones (Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I, pág. 256). Sostiene que los embajadores reales defendían sus pretensiones en Alemania y en Roma.

Relacionado con el *fecho del Imperio* es lo que sabemos por una carta confidencial de Alfonso X a Maestre Domingo, electo de Toledo; en ella le dice el monarca que ha enviado procuradores a Roma para tratar de la confirmación del Toledano. No es aventurado el suponer que estos comisionados tratarían ante la Curia romana de las pretensiones de su señor al título imperial. Tanto más que Urbano IV parecía dispuesto a resolver el litigio y se oponía decididamente a la designación de Conradino (véase págs. 31 y 32 de mi discurso de entrada en la

Academia de la Historia. También consúltese el *Memorial Histórico Español,* I, pág. 191).

Enlazada con la cuestión de Niebla y probablemente por las discusiones de frontera que surgieron, parece ser que los monarcas portugueses solicitaron en este año de don Alfonso les cediera en feudo los lugares del Algarbe. El asunto había de resolverse tiempo después, pero no es inverisímil que la petición se hiciera en este año de 1262. Opinan de este modo Duarte Núñez de León, Brandaón en su *Monarchia Lusitana,* y en nuestros días Herculano (*Historia de Portugal,* tomo III) y don Modesto Lafuente (*Historia de España,* tomo IV, libro 3.°, cap. I, págs. 119 y 120). Asimismo trata este problema Faria y Sousa (*Europa Portuguesa*). Mondéjar explana largamente este punto crítico, pero es de parecer que el castellano cedió a su hija doña Beatriz, reina de Portugal, el Algarbe hacia fines del año 1263. Impuso sí la obligación feudal de servir el portugués con cincuenta hombres de a caballo cuando fuere requerido (Mondéjar, *ob. cit.,* libro II, capítulos IX al XVIII, y en las observaciones XVII y XVIII).

En este año coloca el historiador Colmenares el fabuloso suceso de la blasfemia de Alfonso X y de la tempestad en el Alcázar de Segovia y del rayo que penetró en la cámara donde estaba el Rey, rompió las techumbres que eran bóvedas de fortísima cantería y abrasando el tocado de la reina doña Violante, "consumió otras cosas de la quadra". Dice Colmenares que además de lo citado por los autores lo afirma la tradición y lo demostraban las roturas que hizo el rayo "y se ven —añade— hoy en la parte interior de la bóveda", como asimismo "en la sala nombrada del Pabellón, por semejarle su fábrica, y se mostraba la parte de fuera en la media naranja". Tratan del suceso fray Alonso de la Espina, don Rodrigo Sánchez el autor del *Valerio de las Historias,* Diego Rodríguez Almela, el Maestre Pedro Sánchez de Arce, Zurita, Pisa, Juan Caspiniano y Fernán Pérez de Guzmán (Colmenares, *Historia de Segovia,* ed. cit., págs. 221, 222 y 223). Este cuentecillo ha sido ya refutado por muchos autores y el resumen de sus impugnaciones fué expuesto por Juan Ruiz de Obregón y Retortillo, malogrado catedrático de la Universidad de Murcia (véase *España Moderna,* 1 enero, 1912 y *Alfonso X el Emplazado,* Madrid, 1915. Separata de la *Rev. de Archivos, Bibl. y Museos*).

Enumeremos ahora documentos otorgados el año 1262. En 3 de enero don Nuño, obispo de Mondoñedo, prestó su consentimiento para que el abad y monasterio de Meira pueblen los

montes de Mila, Lagoa, Briz de Rey y otros sitios &. (Flórez, *España Sagrada,* tomo 18, tratado 59, cap. 7). Don Fernando, abad de Covarrubias y el Cabildo del mismo lugar, confirman en 15 de enero de 1262 los fueros de 1148 (Luciano Serrano, *Fuentes para la Historia de Castilla,* tomo III, pág. 105). Era X de las Kalendas de marzo hace testamento doña Teresa Yáñez de Deza, hija de don Juan Fernández y mujer de don Alonso Suárez (*Galicia histórica,* tomo II, pág. 265). El 2 de marzo, por un documento expedido en Sevilla, el arzobispo don Remondo accede a que sean consagrados en Sevilla los electos de Osma y Cuenca (Colección de sellos, Archivo Histórico Nacional). En 30 de abril fallece fray Pedro Pérez, obispo de Salamanca (Gil González Dávila, *Historia de Salamanca,* pág. 241, sacado del libro de Aniversarios, Papeletas de Académicos, Huerta, Academia de la Historia). Del 23 de marzo es el Fuero concedido por el abad de Meira a los pobladores de Formariz (Cartulario del Monasterio de Meira, siglo XVIII, Archivo Histórico Nacional, folio 428. Eduardo de Hinojosa, *Documentos para la Historia de las Instituciones,* pág. 171). En 10 de junio Esidro Gonçalez y don Aparicio, canónigos hispalenses, venden por su carta dada en Sevilla unas casas al Cabildo (Archivo Catedral de Sevilla, legajo 31, núm. 1). Urbano IV confirma la devolución que don Fernando, obispo de Palencia, hizo a don Andrés, electo de Sigüenza; su fecha es 10 de septiembre, desde Montefiascone (Minguella, *ob. cit.,* tomo I, pág. 590). De 27 de octubre, y dada en Murcia, es una carta, muy curiosa, de Jaime I, en que se contiene la avenencia entre éste y Ceyt Abuzeyt (Ramón Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos,* pág. 483). En el Archivo Hispalense se publicó una venta de mezquitas realizada por el Arzobispo y Cabildo de Sevilla. Así reza el epígrafe, pero leído el documento se trata de la concesión a Ferrán Pérez Romero dándole en censo una mezquita en San Román (Archivo Hispalense, tomo 4, pág. 192). El documento es de 20 de septiembre, dado en Sevilla. En octubre, desde Sevilla, da don Remondo en censo la mezquita de Santa Marina a doña Urraca, vecina de la misma collación (legajo 45, núm. 4, Archivo Catedral de Sevilla). De noviembre es el Fuero concedido por el abad de Sahagún a los pobladores de San Llorente de Páramo (original en pergamino en el Archivo Histórico Nacional. Staaf, *Étude sur l'ancien dialecte leonais d'après les chartes du XIIIe siècle.* Upsal, 1907. E. de Hinojosa, *Documento para la Historia del Derecho,* pág. 173). En 17 de diciembre, por carta otorgada en Sevilla, don Remundo

compra a don Gonzalo García Chantre unas casas (Archivo Catedral de Sevilla. Copia en la Biblioteca del Duque de T'Serclaes).

Sin data precisa, pero se presume de este año una carta dirigida por Alfonso X al Arcediano hispalense sobre la despoblación de Sevilla (Archivo Catedral de Sevilla). Lástima que no pueda leerse una carta de Alfonso X al monasterio de Osera; la fecha aparece 13... era en tres días de mayo. Si constase el lugar se hubiera podido, tal vez, fijar la data (Archivo Histórico Nacional, *Cartulario de Osera,* fol. 8 v.-1008 B). En postrimero de abril de la era 1302 el Cabildo de Badajoz dona Uguela y Campomayor a su obispo don Pedro (T. Santos Coco, *Documentos del Archivo Catedral de Badajoz. Revista del Centro de Estudios Extremeños,* enero-abril, 1935).

ANTONIO BALLESTEROS BERETTA.

(*Continuará.*)